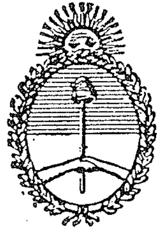




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

(2)

JUDICIALES

SECCION SEGUNDA

Buenos Aires, Lunes 21 de Marzo de 1977

NUMERO

23.622

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

EDUARDO MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Diamant Boart Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y DE SERVICIOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN Asamblea 25 de agosto de 1976, y que por escritura número 432, folio 1943, fecha 13 de setiembre de 1976, pasada ante el Escribano de Vicente López, don Ricardo Norberto Sandler, adscripto al Registro número 26, la sociedad «DIAMANT BOART ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y DE SERVICIOS», con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 841, Capital Federal, reformó el artículo cuarto de los estatutos sociales por el siguiente texto: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $ 20.050.000.— representado por 2.005.000 acciones de valor nominal de $ 10.— c/una. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550 — La reforma fue aprobada por resolución I.G.P.J. Nº 0032, de fecha 3-1-1977.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.900.— e. 21/3 Nº 25.414 v. 21/3/77

Glas

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras Nº 199 (27/5/76), 366 (16|8|76), 587 (25|10|76) y 728 (17|12|76) pasadas ante el Escribano Ricardo Norberto Sandler, registro 26, se protocolizaron las Actas de Asambleas Extraordinarias del 14|5|76 y 14|12|76, donde se adecuan los estatutos a la ley 19.550 y se aumenta el Capital social; 2) fecha del instrumento de constitución: 21|8|1959. 3) razón social: GLAS SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL E INDUSTRIAL. 4) Domicilio social: Pueyrredón 672. Capital. 5) Objeto social: tiene por objeto específico realizar por cuenta propia o de terceros las sig. actividades: a) comerciales: Importación y exportación. Compra, venta, consignación, representación, distribución de rodamientos, repuestos, accesorios, piezas y artefactos para máquinas, motores y vehículos automotores: b) industriales: fabricación, transformación y elaboración de rodamientos, repuestos, accesorios para máquinas, motores y vehículos automotores; c) agropecuarias: explotación agropecuaria, agrícola, ganadera y forestales, frutícolas, avícolas, granjas, tambos, cría de ganados de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción y rendimiento de animales, explotación y administración de establecimientos ganaderos, campos y haciendas: d) inversora: el aporte e inversión en o con sociedades, a empresas o personas dentro de los límites legales para operaciones financieras o inmobiliarias, en títulos, bonos o fondos públicos o privados. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra norma similar por cuya virtud se requiera el concurso público; 6) plazo de duración: 99 fecha: 21|8|1959; 7) Capital social: $ 132.000.000.— representado por 13.200.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.— c|u. con derecho 1 voto por acción; 8) composición de los órganos de fiscalización y administración: un directorio compuesto un mínimo de 2 y máximo de 8 con mandato por 3 ejercicios. Síndico titular y Síndico suplente por el término de 1 año; 9) Organización de la representación legal: al Presidente, uso de la firma, Presidente o vicepresidente indistintamente; 10) fecha cierre ejercicio: 31|1 de cada año.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.300.— e. 21/3 Nº 25.415 v. 21/3/77

Tazul

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CARLOS Luis Ramos, argentino, casado, asesor, de 32 años de edad, L.E. 4439547 y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, casada, comerciante, de 31 años de edad, D.N.I. 5138459, ambos domiciliados en Av. Santa Fe 3435, piso 14, «A», Capital. — 2) 27 de setiembre de 1976 y aclaratoria del 7 de diciembre de 1976. — 3) TAZUL SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Av R. S. Peña 628, piso 4º, Oficina «H» (bis) Capital. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos y de ferretería en general. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones y mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De Servicios: De organización, asesoramiento, atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra venta, acopio de cereales. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10 cada una valor nominal. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador de 5 votos. — 8) Directorio de 2 a 11 miembros: Presidente Carlos Luis Ramos, Vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos, Síndico titular: Dr. Marcos Antonio

SUMARIO

EDICION DEL DIA
21-3-77 — 16 páginas

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Págs. 1 a 10)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES
(Págs. 10 a 11)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Págs. 11 a 16)

Figueroa (hijo) y Síndico suplente: Dr. Carlos Miguel Manguel. Duración en los cargos: un año. — 9) Presidente del Directorio y Vicepresidente en forma indistinta. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, febrero 25 de 1977.
Gonzalo E Cáceres, Secretario.
$ 4.700.— e. 21/3 Nº 25.426 v. 21/3/77

Euny

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CARLOS Luis Ramos, argentino, casado, asesor, de 32 años de edad, L. E. 4.439.547, y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, casada, comerciante, de 31 años de edad, D.N.I. 5.138.459, ambos domiciliados en Av. Santa Fe 3435, piso 14º, «A», Capital. — 2) 27 de septiembre de 1976. — 3) EUNY SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Av. R. S. Peña 628, piso 4º, Oficina «H» (bis), Capital. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos relacionados con el objeto industrial. Importación y Exportación. — Industrial: Por la explotación, industrialización y elaboración de productos del cuero y sus derivados y la fabricación de calzados. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, y mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación directo o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruticolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador de 5 votos. — 8) Directorio de 2 a 11 miembros: Presidente: Carlos Luis Ramos, Vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos, Síndico Titular: Dr. Marcos Antonio Figueroa (hijo) y Síndico suplente: Dr. Carlos Miguel Manguel, duración en los cargos un año. — 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma indistinta. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.900.— e. 21/3 Nº 25.427 v. 21/3/77

Sebastián de Amorrortu e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FORESTAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Jorge Enrique Viacava con fecha 17 de Setiembre de 1976 y complementaria de fecha 18 Noviembre 1976, la sociedad «Sebastián De Amorrortu E Hijos Sociedad Anónima Industrial Comercial y Forestal», por Asamblea del 30 de Julio de 1976 aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 21 de Diciembre de 1976, Resolución I.G.P.J. 6076, ha reformado sus Estatutos siendo su nuevo texto, en sus partes pertinentes el siguiente: Denominación: «SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FORESTAL» Domicilio. En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Esteban de Luca Nº 2223. Duración. Su duración es hasta el 31 de Mayo del año 2052. — Objeto. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales por la explotación de imprentas y de talleres gráficos, litografía, encuadernación, ediciones de libros, revistas, periódicos e impresos, b) Comerciales por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos referidos en el inciso a) y de papeles, cartones, cartulinas, sobres, artículos de librería y escolares, y de materias primas y de mercaderías vinculadas a los mismos, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, y mandatos, c) Forestales, por la explotación de la forestación y plantaciones, en campos propios, y o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones pudiendo adquirir, arrendar, y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales, adquirir, vender, y gravar inmuebles, muebles y semovientes, adquirir, arrendar y registrar marcas, patentes, procedimientos y diseños, solicitar, adquirir y usufructuar toda clase de concesiones, privilegios, exenciones y permisos, aceptar e inscribir prendas, y prendas agrarias, concurrir a licitaciones públicas y privadas, y realizar en general, todos los actos contratos, y operaciones, incluso de carácter inmobiliario, y financiero, relacionados directa o indirectamente con los objetos sociales y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital, es de $ 8.624.000. representado por 862.400 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una. Administración. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de 4, 8, 12 o 16, directores titulares, según lo fije la asamblea con mandato por tres años, a razón de 1, 2, 3 o 4 miembros designados por mayoría de votos de accionistas poseedores de los grupos de acciones ordinarias clases A. B. C. D. E y F y G. H. presentes en la Asamblea. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, pero en igual cantidad para cada grupo de acciones y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección, dentro de cada grupo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma individual e indistintamente, sin perjuicio de los poderes especiales y generales, que resuelva otorgar el Directorio. Fiscalización. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico, titular, designado por la Asamblea ordinaria por el término de un año, debiendo también elegir un síndico suplente, por el mismo término. Fecha de Cierre de ejercicio. 31 de Marzo de cada año. — Raspado — texto — mercaderías — ó — Entre líneas — y complementaria de fecha 18 Noviembre 1976 Vale.

Buenos Aires, febrero 23 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.600.— e. 21/3 Nº 25.428 v. 21/3/77

Los Saucillos

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA Y FORESTAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 23 de junio de 1976, y complementaria de fecha 8 de octubre de 1976. — Socios: Flor de Lis Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, con domicilio en Paseo Colón 730, piso 5º, Capital Federal; Roberto Blanco, argentino, casado, comerciante, nacido el 2 de noviembre de 1937, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.948.209, domiciliado en la calle Helguera 3726, Capital Federal; Mario Salvador Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 7 de junio de 1942, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 6.980.684, domiciliado en la calle Azara 65, piso 5º, Capital Federal. — Denominación: «LOS SAUCILLOS SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y FORESTAL». — Domicilio: Tucumán 1506, piso 6º, Capital Federal. — Duración: 50 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la recuperación de tierras anegadas y/o áridas, para destinarlas a explotaciones frutícolas y de granja, y de viñedos y de olivares, y toda otra actividad agropecuaria. Forestal: Mediante la forestación o reforestación de tierras conforme a planes aprobados por el Instituto Forestal Nacional u organismos que, en el futuro, lo reemplace y de acuerdo con las Leyes, Decretos o Resoluciones en vigencia, pudiendo realizarlas en predios de la sociedad o ajenos, Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen con el objeto social, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Capital: Cuarenta millones de pesos, representados por cuatro millones de acciones ordinarias un voto, de diez pesos valor nominal cada una, pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y representación: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o el Vice-Presidente en su caso, y un Director designado al efecto. — Fiscalización: Está a cargo de tres síndicos titulares por el término de un año que actúan como Comisión Fiscalizadora y de tres síndicos suplentes por el mismo término. Directorio: Presidente: Sr. Luis María Battilana; Vicepresidente: Sr. Roberto Blanco; Directores: Sr. Mario Salvador Fernández y Dr. Luis Adolfo Aponte; Suplentes: Dra. Josefina María Raquel Aponte; Sindicatura: Titulares: Dr. Vicente Martín Peluffo; Contador Sr. José Antonio Cillev y Dr. Alberto José Astort; Suplentes: Mario Humberto Azar, Jacobo Zelzman y Alejandro Eduardo Cilley. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Lo testado no vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.700.— e. 21/3 Nº 17.076 v. 21/3/77

Forestadora del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) PEDRO Emilio D'Alessandro, argentino, soltero, 61 años, comerciante, Anchorena 1560, Capital, L. E. 1.482.623; Jorge Manuel Martínez, argentino, soltero, 35 años, empleado, Arenales 2387, Capital, L. E. 4.359.764. — II) 9/12/76. — III) FORESTADORA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Tucumán 2163, 1, «B», Capital. — V) Forestadora: Mediante la aprobación de planes del Instituto Nacional Forestal en el orden nacional, o los organismos similares en el orden provincial y/o municipal, por cuenta propia o de terceros. Mediante toda otra actividad inherente a la forestación, reforestación, plantaciones de todo tipo o desmonte por cuenta propia o de terceros. Emisión de acciones o aportaciones directas de capital para desgravaciones impositivas en forestación, reforestación y desmonte, y toda cuanta otra actividad tenga relación con la forestación y/o reforestación y/o desmonte. Se incluye la presente sociedad en los términos de la Ley 20.560. — VI) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 2.500.000 representado por 2500 acciones al portador de $ 1000 de valor nominal cada una. — VIII) Presidente: Pedro Emilio D'Alessandro, 3 años; Vicepresidente: Jorge Manuel Martínez. 3 años; Síndico Titular: Guillermo César Barragán. 1 año: Síndico Suplente: Humberto Fernando Ruchelli, 1 año. — IX) Presidente o Vicepresidente indistintamente. — X) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.400.— e. 21/3 Nº 17.096 v. 21/3/77

Carrimai

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Alberto Mairotta, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1928, comerciante, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.588.900, domiciliado en Paso 755, piso 5º «B», Capital Federal; Alberto Jorge Carriquiri, argentino, divorciado, nacido el 18 de junio de 1934, Contador Público, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.131.971, domiciliado en Viamonte 367, piso décimo, Capital Federal; y José Guglietti, argentino, casado, nacido el 13 de enero de 1937, Contador Público. Libreta de Enrolamiento 4.028.229, domiciliado en Rodríguez Peña 426, piso 2º, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 8 de octubre de 1976. — Denominación de la Sociedad: «CARRIMAI S. A.». — Domicilio Social: Viamonte 367, piso décimo, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industriales: Fabricación y elaboración de carpintería de madera para obras, fabricación de puertas, ventanas, laminados, pisos, muebles. — Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materiales, elementos y accesorios relacionados con el rubro industrial. — Plazo de Duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Dos Millones de Pesos, representado por doscientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Directorio: Presidente: Jorge Alberto Mairotta; Vice-Presidente: Alberto Jorge Carriquiri y Director Titular: José Guglietti, quienes durarán un año en sus cargos. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Carlos Oscar Díaz Rocca y Síndico Suplente: Jorge Octavio Daurat, quienes durarán un año en sus cargos. — Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de agosto de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador clase A. un voto.

Buenos Aires, febrero 24 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.100.— e. 21/3 Nº 17.109 v. 21/3/77

Frassetti

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) NINO Mario Frassetti, italiano, casado, nacido el 22 de septiembre de 1943, constructor, cédula de identidad Policía Federal 5.270.640, domiciliado en Cangallo 3760, piso 9 «C» Capital, y Juana del Valle Arce de Frassetti, argentina, casada, nacida el 27 de marzo de 1947, comerciante, libreta cívica 5.209.096, domiciliada en Cangallo 3760, p. 9º «C», Capital. — 2º) Constitución del 21 de junio de 1976 y modificatoria del 27 de octubre de 1976, formalizadas ambas ante el escribano José Guglietti, registro 387 Capital. — Razón Social: «FRASSETTI S. A.». — 4º) Domicilio: Rodríguez Peña 336, piso 5, oficina 52, Capital. — 5º) «Objeto Social»: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Construcciones civiles, viales, hospitalarias, viviendas, fábricas, escuelas, puentes correteros y/o ferroviarios, diques, represas, canales, pavimentaciones y urbanizaciones, ya sean de orden privado, Nacional, Provincial y/o Municipal, dentro y fuera del país; b) Fabricación de materiales de la construcción o a su comercialización en el mercado interno o en el exterior; c) Compra y venta, importación y exportación, de materiales destinados a la construcción de obras de ingeniería civil; d) Compra y venta arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; e) Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, otorgamiento de créditos vinculados con la actividad de construcciones, de fabricación, comercial e in-

mobiliaria anteriormente precisadas, quedando expresamente excluidas las operaciones financieras comprendidas en el Decreto Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) Capital Social: Seiscientos mil pesos. — 8º) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. — Cuando un director suplente reemplace a un director titular, completará el período para el cual fue elegido el director sustituido. — Tanto los directores titulares como suplentes durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Se designa para integrar el Directorio: presidente a don Nino Mario Frassetti y vicepresidente a doña Juana del Valle Arce de Frassetti. — Síndico titular a la contadora María Elena Seoane. — Síndico suplente al contador Raúl Alonso. — 9º) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio. — 10º) Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador clase A de 5 votos y de un peso cada una.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.800.— e. 21/3 Nº 17.111 v. 21/3/77

Eduardo Sambrizzi y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad aprobó la modificación del contrato social con fechas 14 de junio y 7 de julio de 1976. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Agrícola ganadera: Realización de operaciones de consignación, comisión o mandato de cualquier naturaleza, aceptando como mandataria, representante legal o gestora, remates de toda especie, interviniendo en la misma forma, en toda clase de operaciones de corretaje, llevando a cabo unas y otras por medio de martilleros matriculados, designados al efecto. Compra-venta de hacienda y explotación de campos por cuenta propia. b) Comercial: Compra-venta, importación, exportación, representación y consignación de frutos, y productos del campo y de maquinarias agrícolas. Constitución de derechos reales en garantía de sus créditos que resulten de cuentas corrientes o por dinero prestado. c) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos o rurales inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal. Realización de loteos y urbanizaciones. Capital social: pesos quinientos sesenta mil, representado por cincuenta y seis mil acciones con valor nominal de pesos diez por acción al portador un voto. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo del mismo, lo que podrá decidirse por la Asamblea sin requerirse nueva conformidad administrativa. Plazo sesenta años a contar del 30 octubre de 1959; Representación: Presidente y al Vicepresidente quienes actúan por sí en forma indistinta y con la firma de cualquiera de ellos. Todo con relación a EDUARDO SAMBRIZZI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA. E/l.: al portador un voto. Vale.

Buenos Aires, febrero 23 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.500.— e. 21/3 Nº 17.121 v. 21/3/77

Publicidad Barbero Zurita

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

«PUBLICIDAD Barbero Zurita S.A.». — Fecha de constitución: 11 de octubre de 1976. — Nombre de los socios: Julio Enrique Barbero, argentino, empresario, divorciado, nacido el 27 de febrero de 1915, poseedor de la libreta de enrolamiento número 376.523, domiciliado en la calle Corrientes 1955, piso primero «A»; doña Lydia Nélida Fornes Miranda, argentina, docente, divorciada, nacida el 8 de junio de 1925, poseedora de la libreta cívica número 272.470, domiciliada en la calle Corrientes 1955, piso primero «A»; Mariana San Román, argentina, comerciante, soltera, nacida el 9 de mayo de 1950, poseedora del documento nacional de identidad número 10.959.239, domiciliada en la calle Pavón 1681, de Moreno, partido de igual nombre; Alberto Raúl Barbero Zurita, argentino, comerciante, soltero, nacido el 21 de febrero de 1918, poseedor de la libreta de enrolamiento número 390.513, domiciliado en la calle San Martín 1186, piso tercero de Don Bosco, en esta provincia. — Denominación: PUBLICIDAD BARBERO ZURITA S.A. — Domicilio: calle Corrientes 1955, piso 1º, departamento «A» de la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: tendrá por objeto la explotación del arte publicitario en general en todas sus formas, medios y procedimientos, actuales y futuros. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Doscientos mil pesos representado por dos mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Administración y representación: Administración, estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre una mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de los miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Organos de la administración y fiscalización: Presidente: Julio Enrique Barbero. Directores: señora Fornes Miranda, señorita San Román y Alberto Raúl Barbero Zurita. — Síndico titular: Obdulio Durán. — Síndico suplente: Gustavo Amadeo Barutta. — Duración en sus mandatos por un período de tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o dos directores conjuntamente. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Aprobada por la Inspección General de Justicia: con fecha 7 de enero de 1977. — Resolución I.G.P.J. Nº 0206. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, 5 votos.

Buenos Aires, febrero 23 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.300.— e. 21/3 Nº 17.122 v. 21/3/77

Corol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: COROL SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida el 16 de diciembre de 1976. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Santiago del Estero 250, Capital Federal. — Accionistas: Juana Bastarrica, argentina, soltera, empleada, C. I. 1.786.772, nacida el 9/4/1915, domiciliada en Lavalle 1459 y Ricardo Julián Schlesinger, argentino, casado, comerciante, nacido el 10/5/1954, C. I. 6.707.081, domiciliado en Sarandí 157, piso 2º. — Objeto: Comercial: mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos relacionados con el objeto industrial. — Importación y exportación. — Industrial: por la explotación, industrialización y elaboración de productos de cuero y la fabricación de calzados. — Financiera: por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria: por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas. — El capital social es de $ 100.000. — El Directorio está compuesto de un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años. — La Asamblea podrá nombrar suplentes, en igual o menor número y por el mismo plazo. — La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por un año. - La representación legal corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en forma indistinta. — Directorio: Presidente: Ricardo Julián Schlesinger. — Vicepresidente: Juana Bastarrica. — Síndico titular: Horacio Leonardo Castagnaso. — Síndico Suplente: Alberto Almagro. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.100.— e. 21/3 Nº 17.153 v. 21/3/77

Acegua

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: ACEGUA SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida por Escritura nº 79 de fecha 5 de Abril de 1976 y su complementaria nº 341 del 23 de Agosto de 1976, ante la Escribano Noemí A. Marquestau de Lacambra. — Domicilio: Av. Córdoba 1364, P. 14º, «C», Capital Federal. — Accionistas: Jorge Alfredo Castromán, argentino, nacido el 25/10/1935, comerciante, casado, con L.E. nº 4.616.586, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 2173, Martínez; Carlos Santiago Bruzzoni, uruguayo, nacido el 22 de Agosto de 1942, D.N.I. nº 92.160.783, casado, comerciante, domiciliado en Austria 1998, P. 14, «52»; Guillermo Abel Balabán, argentino, nacido el 15/12/1945, abogado, casado, domiciliado en Cangallo 2206, P. 8º, «A» y Viviana Vilma Galluccio, argentina, nacida el 7/10/1944, abogada, casada, domiciliada en Cangallo 2206, P. 8º, «A». — Objeto: Importar y exportar, distribuir y representaciones de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — El Capital es de $ 10.000.—, representado por 10.000 acciones de Un peso cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración está a cargo de un Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número, por el mismo plazo. — La representación legal corresponde al Presidente y a un Director, en forma indistinta. — La fiscalización la ejerce un Síndico titular y un Suplente, por un año. — Directorio: Presidente: Jorge Alfredo Castromán. — Vice-Presidente: Carlos Santiago Bruzzoni. — Síndico titular: Guillermo Abel Balabán. — Síndico suplente: Viviana Vilma Galluccio. — El ejercicio social se cierra el 30 de Junio de cada año. — La duración de la Sociedad será de 99 años, a contar de su inscripción. — Carácter de los comparecientes: Jorge Alfredo Castromán y Carlos Santiago Bruzzoni Accionistas fundadores; y Guillermo Abel Balabán y Viviana Vilma Galluccio Síndico titular y suplente respectivamente; las Acciones emitidas son ordinarias al portador 1 voto.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.500.— e. 21/3 Nº 17.156 v. 21/3/77

Simmermacher Inmuebles

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de estatuto: Resuelto por Asamblea 20-10-1976 y protocolizado el 25-10-1976 Registro 515 Capital Federal: en SIMMERMACHER INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA que continúa su giro bajo la denominación de «Maderinter Sociedad Anónima», con domicilio en Suipacha 463, 2º piso, Departamento «N»; Plazo de 99 años desde la fecha de su inscripción (nº 3708, fº 474, 1º 63 tº A de Estatutos); Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas y mercaderías en lo referente a maderas nacionales o extranjeras; Industriales: Mediante la industrialización primaria, aserrado, armado, reparaciones e instalaciones de maderas; Agrícola Ganadera; Inmobiliaria y Financiera; Capital quinientos mil pesos, pudiendo ser elevado al quíntuplo; Administración 3 a 7 por 3 años; Representación: Presidente del Directorio, o los Directores quienes actúan en manera indistinta; Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente por tres años; Ejercicio: el 31 de mayo de cada año. Las acciones del capital son ordinarias, al portador, clase «A», con derecho a 5 votos. — Entrelíneas: a Vale. — Enmendado: Capital, Vale.

Buenos Aires, febrero 23 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, Secretario.
$ 2.000.— e. 21/3 Nº 17.167 v. 21/3/77

Yorcan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Julia Mavel Bellusci de Sánchez, argentina, casada, de 41 años, comerciante, C.I. Nº 5.670.453, domiciliada en Belgrano Nº 3758, piso 9º A y Magdalena Campins, argentina, soltera, de 73 años, L.C. Nº 513.894, domiciliada en Tarija 4064, comerciante, ambas de Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 1º/11/1976. — 3) Razón Social: «YORCAN S.A.». — 4) Domicilio: Venezuela 1733, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. — Comercial: Mediante la compra-venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. — Importación y Exportación. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en es-

te concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones obras de ingeniería y arquitectura en general, sean públicas o privadas — Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 30.000 en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10 c/u. — 8) Composición organismos de Administración y Fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente por 1 año. — Presidente: Julia Mavel Bellusci de Sanchez — Síndico titular: Luis Veiga — Síndico Suplente: Manuel Rey. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30/9 de cada año.

Buenos Aires, febrero 23 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.900.— e. 21/3 Nº 17.168 v. 21/3/77

Nissei

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGRARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Nomura, Moshio, argentino naturalizado, casado, L.E. Nº 10.468.577, nacido el 23-5-26, comerciante; Midzuno de Nomura, Taeca, brasileña, casada, C.I. 5.170.755, nacida el 19-7-27, comerciante; Utsumi, Keikichi, argentino naturalizado, casado, L.E. Nº 7.607.091, nacido el 7-2-26, comerciante; y Tanioka, Federico argentino, casado, L.E. Nº 4.331.023, nacido el 2-1-27, Contador Público; todos domiciliados en Virrey Loreto 3.190, Capital. 2) Fecha de instrumento de constitución: 15-7-74. 3) Razón social: NISSEI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRARIA Y FINANCIERA. 4) Domicilio: Virrey Loreto 3.1( ). Capital Federal. 5) Objeto: Comercial, mediante la importación, exportación, compraventa, el ejercicio de consignaciones, representaciones, comisiones, mandatos, la explotación de líneas de transportes, todos ellos relacionados con la comercialización de frutas, hortalizas, productos forestales y semillas, elaboradas o no. Industrial: mediante la elaboración, manufactura e industrialización primaria de los productos agrarios. Agraria: cultivo, forestación, explotación forestal y demás actividades agroforestales. Financieras: mediante todo tipo de financiación por intermedio de créditos del BID, Banco Nacional de Desarrollo, todo otro Banco Nacional, Provincial como así también de Bancos del extranjero, otorgamiento de préstamos con o sin garantías. Exclúyense las actividades comprendidas en el Decreto Ley 18.051/69 y toda otra que requiera el concurso público. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital social: $ 200.000.—. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 3 a 7 miembros por 2 años. Presidente: Yoshio Nomura; Vicepresidente: Taeca Midzuno de Nomura; Vocal Titular: Keikichi Utsumi. Los síndicos: 1 titular y 1 suplente. Por un año. Síndico Titular: Federico Tanioka; Síndico Suplente: Ricardo Miyaji. 9) Representación legal: Presidente. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — E/L.: «desde su inscripción» Vale. — Las Acciones emitidas son nominativas no endosables.

Buenos Aires, febrero 18 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.400.— e. 21/3 Nº 17.189 v. 21/3/77

Administración Medrano

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y DE MANDATOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Pública nº 1166 de fecha 3/11/1975 otorgada por el Escribano Público José M Montes se procede a efectuar un Aumento del Capital, Emisión de Acciones, cambio de denominación. Reforma y Adecuación de los Estatutos que mando las partes pertinentes en la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad ADMINISTRACION MEDRANO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y DE MANDATOS continúa sus actividades bajo la denominación de «Administración Medrano S.A.», Domicilio Social: Rodríguez Peña nº 426 1er Piso. — Artículo Tercero: Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción y/o dirección técnica de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura por intermedio de profesionales con título habilitante. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. — Financieras: Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, aportes e inversiones de capitales cualquier otra operación financiera permitida por la Ley, no se realizarán operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras que requieran concurso público. — Industriales: mediante la fabricación de elementos premoldeados de hormigón, revestimientos y carpinterías de la construcción. - Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, representación y toda forma de negociación comercial de mercaderías y materias primas referidas a «Depósito de Materiales» para la construcción. — Mandatos y Servicios: de organización y asesoramiento industrial, comercial, tecnico, financiero y administrativo, todo asesoramiento que en virtud de la materia y por aplicación de las respectivas reglamentaciones esté reservado a profesionales con título habilitante será prestado exclusivamente por intermedio de estos profesionales. — Artículo Cuarto: Capital Social: Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Pesos representado por un millón seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias al portador de un peso cada una con derecho a un voto. - Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de siete miembros. — Artículo Décimo: La Fiscalización será ejercida por un síndico. — Artículo Décimo Quinto: Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1977.
Lucio R Meléndez, Secretario.
$ 4.100.— e. 21/3 Nº 17.212 v. 21/3/77

Gil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Angel Oscar Gil, argentino, 50 años de edad, casado, comerciante, D. N. I. nº 4.765.768, domiciliado en Avda. San Martín 850, Bernal; Daniel Oscar Gil, argentino, 22 años, soltero, comerciante, D.N.I. nº 10.807.538, domiciliado en Avda. San Martín nº 850, Bernal; Carlos Antonio González, argentino, 22 años, casado, empleado, D.N.I. Nº 10.694.482, domiciliado en Ayacucho 837, Bernal; Eduardo Raúl Napolitano, argentino, 28 años, casado, empleado, L.E. nº 7.608.110, domiciliado en José Ignacio Rucci nº 918, Valentín Alsina, y Angel Oscar López, argentino, 27 años, comerciante, casado, L.E. nº 5.268.629, domiciliado en Coronel De Pinedo nº 13, Bernal, todos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha del instrumento de constitución: 24 de marzo de 1976. Denominación: GIL SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña nº 616, 4º piso, of. 408, Capital. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria, por la compra, venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal. B) Constructora por la construcción y refacción de obras públicas, privadas y viales; C) Industriales por la fabricación de mosaicos, ladrillos y cerámicos; D) Comerciales por la compra venta y distribución de los artículos referidos en el inciso C): la importación y exportación y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; E) La forestación y plantaciones. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Un Millón de Pesos ($ 1.000.000.—) representado por Cien mil acciones de Diez pesos valor nominal cada una, pudiendo ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: estará a cargo de 1 directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 2 años. Fiscalización: estará a cargo de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de 2 años. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio quien actúa individualmente. — Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Angel Oscar Gil. Vicepresidente: Daniel Oscar Gil. Directores Titulares: Carlos Antonio González, Eduardo Raúl Napolitano y Angel Oscar López. Organo de Fiscalización: Síndico Titular: David Ernesto Jacinto. Síndico Suplente: Arturo José Benito Heinke.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.000.— e. 21/3 Nº 25.448 v. 21/3/77

Finabel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA de fecha 18 de marzo y 21 de julio de 1976. Escribano Francisco Olivero. Asamblea General Extraordinaria del 13 de febrero de 1976. Se reforma el estatuto en su artículo Segundo, quedando redactado en los siguientes términos: «La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, operaciones financieras, mediante aporte de capitales a sociedad o empresas, constituidas o por constituirse, y a personas, para negocios realizados o a realizarse, financiaciones en general, incluso operaciones de leasing, préstamos con fondos propios y/o de terceros, otorgar avales, fianzas u otras garantías, compraventa y transacciones sobre títulos, acciones y valores mobiliarios, con excepción de las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y negocios que se vinculen directa o indirectamente con su objeto sin más limitaciones que resulten de las leyes y de este estatuto».

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.500.— e. 21/3 Nº 25.452 v. 21/3/77

Bersa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras 295 y 22 de fecha 12/11/75 y 6/3/76, pasadas por ante el Escribano Guillermo Rogati, Bersa Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria, por asambleas del 30/10/75 y 27/1/76, reformó y adecuó a la ley 19.550 sus estatutos con la aprobación de la Insp Gral. de Personas Jurídicas por Resolución 1175, siendo su texto el siguiente: Denominación: BERSA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Corrientes 5506 p. 12, Ofic. 35 de esta ciudad. — Duración: 99 años a partir del 7/9/1970, fecha de inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de armas de todo tipo y parte de ellas. — Industriales: mediante la industrialización, procesamiento, elaboración, transformación y fabricación de armas o parte de ellas en establecimientos propios o de terceros. Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto — Capital: Asciende a $ 2.000.000 en 200.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un directorio compuesto de 3 miembros como mínimo y un máximo de 11 con mandato por 3 años. Se designará un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por el término de 3 años. — Cierre de ejercicio, 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.000.— e. 21/3 Nº 25.455 v. 21/3/77

J. H. Vieites

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO según escritura de fecha 16/11/1976 escribano Jorge Alberto Sanguinetti (Capital Federal). José Horacio Vieites, argentino, industrial, casado, nacido el 30/3/1930, L. E. 5.441.647, Humboldt 787 Capital; Eduardo José María Suárez, argentino, comerciante, casado, 7/11/1944, L. E. 4.513.247, Conesa 1221 Capital; Pablo Desiderio Cigliuti, argentino tallerista, casado, 7/2/1939, L. E. 4.283.810, Concepción Arenal 1635 2º 28 Capital; Héctor Oscar Casini, argentino, empleado, casado, 1º/1/1933, L. E. 4.097.838, Once de Setiembre 3035 Capital; Consuelo Olga Romar, argentina, comerciante, casada, 5/4/1934, L. C. 3.235.608, Humboldt 787 Capital; «J. H. VIEITES SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires Juan Ramírez de Velasco 1481; Plazo de 99 años contados desde su inscripción; Objeto: Industriales. Mediante la confección de elementos de aplicación agropecuaria que requieran telas con recubrimiento plástico y lonas impermeabilizadas o no, y accesorios de seguridad industrial en idénticos materiales. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución, de los productos industrializados o no y de los elementos que requieran la industrialización, a que hace al objeto social; capital un millón quinientos mil pesos en acciones de 100 c/u, puede ser elevado al quíntuplo; Administración 2 a 7 por un año; Representación: Presidente del Directorio. O al Vicepresidente en forma conjunta con un Director o a dos directores en forma conjunta; En caso de ausencia del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente y un Director o por dos directores (ar. 8 del Estatuto). Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto; Directorio: Presidente: José Horacio Vieites; Vicepresidente: Eduardo José María Suárez; Directores Titulares: Pablo Desiderio Cigliuti; Héctor Oscar Casini; Consuelo Olga Romar; Síndico Titular: Oscar Eduardo Llousas; Suplente: Lucía del Carmen La Greca, estos duran un año.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e. 21/3 Nº 25.459 v. 21/3/77

Campex Cueros Argentinos Manufacturados para Exportación

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE de acuerdo lo resuelto en Asamblea del 29-11-974, transcriptas en esc. pública nos. 306 y 654 del 3-6 y 27-11-974, Reg 546, capital y aprobada por la I.G.P.Jurd Res 6310 del 30-12-976: CAMPEX CUEROS ARGENTINOS MANUFACTURADOS PARA EXPORTACION S. A., ha modificado su art. 8, el cual dice: Art. 8º: La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de doce con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección — Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vice-presidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. - El Directorio funciona con la presencia de la ma-

yoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Presidente: Luis Jak Salmona; Vice-presidente: Alicia Cristina Juguer; Directores: Juan Domingo Paganini y F. ..aberto Pomarici; Directoras suplentes: Estanislao Pedro Torrisi; Aldo Jorge Medina.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e. 21/3 Nº 25.464 v. 21/3/77

Ervo

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN escritura de fecha 1º de octubre de 1976, Nº 402, pasada al folio 1 106 del Protocolo correspondiente al Registro 213 de la Capital Federal a cargo de la escribana doña Nilda E. Nostro de Seghetti, la Sociedad «Ervo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria», por Asamblea General Extraordinaria, del 22 de septiembre de 1970 y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 17 de enero de 1977, resolución I.G.P.J. Nº 0.352, ha procedido a ratificar el aumento de capital social y adecuación de sus estatutos a la ley 19.550, siendo sus modificaciones substanciales las siguientes: Artículo Primero: La sociedad denominada «ERVO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL» es continuadora de la llamada originalmente «Ervo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria», se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1505, quinto piso, oficina 21. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: Duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde el día 9 de febrero de 1972, fecha de inscripción de su estatuto original en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1º) Comerciales: Mediante la compra venta, importación y exportación de artículos de vestir, así como de cueros, telas y tejidos de fibras naturales o sintéticas, destinadas al uso personal y del hogar. — 2º) Industriales: Mediante la confección de prendas de vestir, implementos y accesorios de uso personal o del hogar, con utilización de cueros, telas, tejidos, por terceros o de propia producción. — 3º) Mandatos y Representaciones: Relativos a las actividades enunciadas en los apartados precedentes. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de $ 2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos), representados por Veinticinco mil acciones de valor nominal cien pesos cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550/72. — Dichas resoluciones deberán elevarse obligatoriamente a escritura pública pagándose en ese acto el impuesto de sellos correspondiente. — Artículo Quinto: Acciones: Las acciones deben ser al portador ordinarias o preferidas, éstas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. —Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550/72. — Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Octavo: Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por dos años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de los miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Décimo: Directorio - Facultades: El Directorio tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º de la ley 5.965/63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de créditos oficiales, mixtos y privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenir. — El Presidente del Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de los miembros tareas especiales, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad y con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales a uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que se fije, lo será por la Asamblea o por el Directorio «ad referendum» de aquella. — Artículo Décimo Primero: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. — Artículo Décimo Quinto: Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. —La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para fondo de reserva legal. — b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte o participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determinará la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario
$ 10.600.— e. 21/3 Nº 25.471 v. 21/3/77

Puma Punco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE de la Sociedad: PUMA PUNCO SOCIEDAD ANONIMA. — Fecha del Acto Constitutivo: 9/11/1976, ante el Escribano Carlos M. D'Alessio. — Domicilio: San Juan 2254, 4º p. Dto. 14, Cap. — Duración: 9 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Agropecuarias: por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, fruticolas de granjas y forestación y reforestación en todas sus formas en propiedades propias o de terceros; b) Financieras: Préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin garantías; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público; c) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. d) Comercial: Compra, venta, permuta, importación y exportación de lo relacionado con los objetos detallados y además: productos alimenticios, automotores, repuestos automotores y maquinarias agrícolas. Representaciones y consignaciones de los artículos antes enumerados. — Capital: Es de $ 3.000.000.— representado por 3.000.000 de acciones de $ 1.— ordinarias al portador, de 5 votos c/una Clase «A». — Administración y representación: El Directorio se compone de 3 a 7 Directores titulares y de igual o menor número de suplentes, todos con mandato por un año. La representación legal corresponde al Presidente y en caso de impedimento, al Director que lo reemplace en su cargo. — Sindicatura: Síndico titular: Cont. Públ. Santos Samaniego. — Síndico Supl.: Cont. Públ. Licurgo Coppo, ambos por un año. — Fecha de cierre del Balance: 30 de Junio de cada año. — Accionistas: Alberto Restituto Vallejo: argentino, casado, de 61 años, comerciante, domiciliado en Libertad 740, Dto. 7, El Palomar; Lib. Enrol. Nº 139.262. — Luis Alberto Vallejo: argentino, casado, de 30 años, comerciante, Lib. Enrol. 8.253.796, domiciliado en Paracaidista Roca 2356, El Palomar. — Ana María Vallejo: argentina, soltera, de 25 años, comerciante, Doc. Nac. Ident. 10.160.414, domiciliada en Libertad 740, Dep. 7, El Palomar. — Liliana Lourdes Vallejo de Bodrati, argentina, casada, de 35 años, comerciante, Lib. Cív. 4.091.135, domiciliada en Paracaidista Roca 2321, El Palomar. — Directorio: Presidente: Alberto Restituto Vallejo; Vicep.: Luis Alberto Vallejo; Director Tit.: Ana María Vallejo. — Suplente: Liliana Lourdes Vallejo de Bodrati. — Aprobación: Resolución I.G.P.J. Nº 0407 del 21/1/1977. — Enmendado: Vallejo: E/ líneas: Clase «A» - Vale. — S/testado: 14 - Vale.

Buenos Aires, febrero 23 de 1977
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.600.— e. 21/3 Nº 25.476 v. 21/3/77

Huemul

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR resolución de la asamblea del 2/4/76 protocolizada en escritura otorgada el 10/5/76 se procedió a la reforma de estatuto y aumento de capital de HUEMUL SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA. Capital: $ 5.830.000 representado por 954.000 acciones clase A de 5 votos y 4.876.000 clase B de un voto, todas ordinarias al portador de valor nominal $ 1 cada una.

Buenos Aires, febrero 28 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e. 21/3 Nº 25.485 v. 21/3/77

Abaque Ingeniería

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras 367 y 438, otorgadas el 1/9/76 y 11/10/76, ante el Escribano de esta ciudad Norberto Estrin, a los folios 1107 y 1327 respectivamente, del Registro 217, Resolución 5563 de fecha 26/11/76, Armando Rafael Jalles, nacido el 1/8/20 L.E 415.798, y Eduardo Daniel José Jalles, nacido el 28/10/49 L.E. 8.076.590 ambos argentinos, ingenieros, domiciliados en Av. Luis María Campos 1666, 9º «A», de esta ciudad constituyeron «ABAQUE INGENIERIA S.A.», con domicilio legal en esta ciudad, Avenida Belgrano 863, 11º. — Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) industrial: mediante la fabricación y la ejecución de proyectos, dirección e instalación de equipos y sistemas de aire acondicionado, ventilación, humidificación, calefacción refrigeración, fuerza motriz y eléctricos. — b) Comercial: mediante la importación y exportación de bienes, productos, materias primas y mercaderías. — c) Mandatos y Servicios: mediante la organización, asesoramiento técnico, administrativo, contable y financiero, comercial a empresas unipersonales o pluripersonales, el que será ejecutado por profesionales con títulos habilitantes cuando las disposiciones legales así lo requieran, y el ejercicio de representaciones comisiones y mandatos. — d) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras, edificios por cualquiera de los sistemas de propiedad, planes de construcción establecidos por el Banco Hipotecario Nacional y demás entes oficiales, autárquicos o privados obras viales de todo género, construcción de caminos, pavimentaciones y cualquier tipo de obras de construcción de carácter público o privado. — e) Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agrícolos y ganaderos en todas sus formas y la forestación. — f) financiera: mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios y la aceptación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra ley que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de $ 300.000 representado por 300 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actúan individualmente. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. El ejercicio social cierra el 30/6 de cada año. — Integran el Directorio: Presidente Armando Rafael Jalles; Vicepresidente Eduardo Daniel José Jalles; Síndico titular José María Anastasio Ghirimoldi Lafitte y Síndico suplente Jorge Carlos Sammartino.

Buenos Aires, febrero 9 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.500.— e. 21/3 Nº 25.487 v. 21/3/77

Tefrar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 366 y 437 otorgadas el 1/9/76 y 11/10/76, ante el Escribano de esta ciudad Norberto Estrin, a los folios 1102 y 1325, respectivamente del registro 217, y Resolución 5480 del 23/11/76, Eduardo Roberto Baserga nacido el 13/1/30, L.E. 4.490.678 domiciliado en calle Coronel Díaz 1777 6º Roberto Eugenio Escardó, nacido el 3/4/39 L.E 7.394.193, domiciliado en calle Juan Francisco Seguí 3955 3º «A»; Armando Rafael Jalles, nacido el 1/8/20, L.E 415.798 domiciliado en Av. Luis María Campos 1666 9º «A»; y René Fernando Montes nacido el 29/10/33 L.E. 4.102.585 domiciliado en calle Beaucheff 519 7º «B», todos de esta ciudad, arg., ingenieros, constituyeron «TEFRAR S.A.», con domicilio legal en esta ciudad, con sede social en la Avenida Belgrano 863, 11º — Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por

objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la importación y exportación de bienes, productos, materias primas y mercaderías. b) Mandatos y Servicios: mediante la organización, asesoramiento técnico, administrativo, contable y financiero, comercial a empresas unipersonales o pluripersonales, el que será efectuado por profesionales con títulos habilitantes cuando las disposiciones legales así lo requieran, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — c) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras, edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, planes de construcción establecidos por el Banco Hipotecario Nacional y demás entes oficiales, autárquicos o privados, obras viales de todo género, construcción de caminos, pavimentaciones y cualquier tipo de obras de construcción de carácter público o privado. — d) Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos en todas sus formas y la forestación. — e) Financiera: mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios y la aceptación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley 18061 y toda otra ley que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de $ 300.000, representado por 300 acciones ordinarias al portador de $ 1000 valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 con mandato por 3 años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. El ejercicio social cierra el 30/6 de c/año. Integran el Directorio: Presidente Roberto Eugenio Escardó, Vicepresidente Armando Rafael Jalles; Director Eduardo Roberto Baserga; Síndico titular José María Anastasio Chirimoldi Lafitte y Síndico suplente Juan Carlos Macra.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1977.
Lucio R. Meléndez, Secretario.
$ 5.500.— e. 21/3 Nº 25.488 v. 21/3/77

Editorial Ariel-Seix Barral Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Señora Sara Epstein de Muchnik, viuda, argentina, nacida el 10 de mayo de 1916, empresaria, con Libreta Cívica número 510.190, con domicilio en la calle Larrea 1046; Irma Raquel Muchnik, casada, argentina, nacida el 24 de marzo de 1942, comerciante, con Cédula de Identidad número 3.552.643, domiciliada en la calle Pueyrredón 1361; Marta Inés Muchnik, soltera, argentina, nacida el 16 de noviembre de 1944, comerciante, con Libreta Cívica 4.932.905, domiciliada en la calle Larrea 1046 y doña Roxana Muchnik, casada, argentina, empleada, nacida el 14 de agosto de 1948, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1255; Antonio Comas Baldeliou, casado, español, nacido el día 4 de enero de 1934, titular del Documento Nacional de Identidad Español 37.401.702, domiciliado en la calle Belgrano 1462 de Capital Federal, por escritura otorgada el 16/XII/75 y 19/7/76 ante el escribano Rómulo Federico Zemborain quedó constituida EDITORIAL ARIEL-SEIX BARRAL ARGENTINA S. A., con domicilio en Belgrano 1462, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto la compraventa, exportación, importación, distribución, difusión, e impresión de libros, periódicos, diarios, revistas, folletos impresos, láminas, materias primas del ramo, así como todo lo relativo a editorial y/o difusión de cultura, pudiendo realizar todo ello por sí o por medio de terceros, en representación o asociada a terceros. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo efectuar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Capital: El Capital es de $ 1.000.000.— Representación legal: Estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por tres años. Los directores, en su primera sesión, deberán designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de impedimento o ausencia. La representación legal corresponde al presidente del directorio. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — El capital social es de $ 1.000.000 representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal c/u. Las acciones serán al portador, nominativas no endosables y ordinarias o preferidas. Lo testado no vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.700.— e. 21/3 Nº 25.489 v. 21/3/77

Fierval

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alain Marcelo Guerrien, francés, casado, de 36 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.646.004, domiciliado en la calle Federico Lacroze número 1948, Piso 9º, departamento «B» de esta Capital y don Raúl Roberto Chardon, argentino, casado, de 37 años de edad, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.835.405, domiciliado en la calle Peña número 2432, Piso 9º de Capital Federal, por escrituras de fechas 17/5/76, 18/8/76 y 18/10/76, ante el escribano Rómulo Federico Zemborain, se constituyó FIERVAL S.A., con domicilio en la Avenida Corrientes 311, 4º Piso, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena acopio, importación, exportación, asistencia técnica y procesamiento de corte de todo tipo de productos ferrosos y no ferrosos químicos y agropecuarios; ejercer representaciones ya sea de empresas locales o extranjeras, públicas o privadas, actuar como comisionista, depositaria o consignataria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para administrar derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. — Duración: 99 años a partir de la fecha en que se inscriban los estatutos en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 100.000. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato de un año. — Presidente: Alain Marcelo Guerrien. — Directores Titulares: Raúl Roberto Chardon y Emilio Bazet. — Síndico Titular Miguel Angel Emery y Suplente Carlos Federico Compte. — Representación Legal: Los directores en la primera sesión deberán designar un presidente y los directores titulares. Estos últimos reemplazan al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal corresponde al presidente. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — El capital social es de cien mil pesos representado en cuatro series de veinticinco mil acciones c/una, por un valor nominal de un peso c/una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, preferidas u ordinarias.

Buenos Aires, febrero 28 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.500.— e. 21/3 Nº 25.491 v. 21/3/77

Fibanker

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA, INVERSORA
Y DE MANDATOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 30 de Noviembre de 1976. Nombre de los constituyentes: Juan Jorge Buczek, alemán, de treinta y un años de edad, soltero, licenciado en administración de empresas, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 9.152.582, domiciliado en la calle Billinghurst número 2328, séptimo piso, Capital Federal, y Don Alejandro Augusto Schettini, argentino, de veinte y cinco años de edad, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 8.632.511, domiciliado en la calle Jorge Newbery, número 1557, cuarto piso, departamento D, de esta Ciudad, representado en este acto por el señor Ernesto Clarens, a mérito del poder General Amplio de administración y disposición otorgado el 15 de Noviembre de 1976. Denominación «FIBANKER SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INVERSORA Y DE MANDATOS». — Domicilio. En la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Florida uno sexto piso, oficina doce. Duración, 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Financieras. Mediante la financiación, contratación, y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y cualquier otra operación financiera, o de inversión, excluidas las previstas en las leyes 18.061 y 20.574, y toda otra que requiera el concurso público b) Inversora. Mediante la toma de participación o de intereses en empresas, de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades aportes, suscripciones, o compra de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios, c) Mandataria: Mediante la ejecución de toda clase de mandatos, con la amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, ejerciendo representaciones, gestiones, de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso como gestores de seguros y reaseguros, y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, y cualquier otro documento, emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales, y/o autárquicas y mixtas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Capital. Tres millones de pesos ($ 3.000.000) representado por treinta mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos valor nominal cada una. Administración y Representación. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año, siendo reelegibles. La Asamblea ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad que corresponde al Directorio será ejercida indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. Fiscalización. Estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un síndico suplente, en caso de vacancia o inhabilitación, designados ambos por la Asamblea General Ordinaria de accionistas. Tendrán los deberes y atribuciones establecidas en los artículos 294 y 295, del Decreto ley 19.550/72 y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Fecha de Cierre de ejercicio. 31 de Enero de cada año. Directorio. Presidente. — Juan Jorge Buczek, Vicepresidente Alejandro Augusto Schettini, Directores, Roberto Federico Willink y Luis María Corsiglia, Síndico titular, José Antonio Calviño. Síndico suplente, Carlos Eduardo Albacete. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 29 de Diciembre de 1976. Resolución I.G.P.J. Nº 6249. — Raspado. — Ernesto — Fibanker, relacionen — fije, suplente — Vale. Raspado — Ambos — También Vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.600.— e. 21/3 Nº 25.495 v. 21/3/77

Compañía Sudamericana Cofart

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 13 de setiembre de 1976, número 591 al folio 1677 otorgada en el Registro Notarial 306 de Capital Federal por ante su titular interino Escribano Manuel Esteban Quirós, se constituyó «Compañía Sudamericana Cofart Sociedad Anónima», de la que resulta: Integrantes: don Mario Alberto Giannattasio, argentino, nacido el 20 de octubre de 1942, casado en primeras nupcias con Susana Elena Rizza, dibujante, con libreta de enrolamiento 4.589.510, domiciliado en calle Charcas 4368, sexto piso, departamento 17 de la Capital Federal; don Néstor Luis Horacio Villar, argentino, soltero, nacido el 19 de diciembre de 1949, estudiante universitario, con libreta de enrolamiento 7.851.252, domiciliado en Arenales 3532, piso 7, departamento «A» de la Capital Federal; don Julio César Victorio Silgueira, argentino, nacido el . de marzo de 1944, casado en primeras nupcias con María Teresa Zambrana, abogado, con libreta de enrolamiento número 7.736.659, domiciliado en avenida Luis M. Campos 1616, piso 5º, departamento «C» de Capital Federal; y doña Basiliki Jadzistilianos de Stephanis, griega, nacida el 7 de diciembre de 1907, casada con Panagiotis Stephanis, ama de casa, con cédula de identidad 628.043 de la provincia de Buenos Aires, domiciliada en calle Liniers 637 de Florida, provincia de Buenos Aires. — Denominación de la Sociedad: COMPAÑIA SUDAMERICANA COFART SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio de la sociedad: Moreno número 1768 de la Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, al procesamiento y comercialización de productos alimenticios, en especial azúcar, tés, cafés, especias, yerbas, legumbres, hortalizas y cereales en sus distintas especialidades y tipos, mediante la compra y venta por mayor y menor de los mismos, su producción, importación o exportación, fraccionamiento, transformación, envasamiento, la representación de terceros, consignaciones o comisiones. — Plazo de duración: es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos, representados por ciento veinte mil acciones de un peso valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Julio César Victorio Silgueira. — Vicepresidente: Mario Alberto Giannattasio. — Vocal titular: Basiliki Jadzistilianos de Stephanis. — Vocal suplente: Néstor Luis Horacio Villar. — Síndico titular: Ernesto Francisco Carregal. — Síndico suplente: Ernesto Luis Hilman. — Organización de la representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. La asamblea debe también elegir un síndico suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — Conformación contrato: La Inspección General de Personas Jurídicas conformó el contrato social por Resolución 4573 del 11 de octubre de 1976, expediente A-55.850. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador «A» 5 votos.

Buenos Aires, febrero 24 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.100.— e. 21/3 Nº 17.229 v. 21/3/77

Viro Iluminación

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER testimonio. — Escritura número setecientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don José Antonio Alvarez, casado, español, nacido el 12 de marzo de 1926, comerciante, con Cédula de Identidad número 4.207.978, domiciliado en la calle Gavilán 2306; don José Félix Alvarez, casado, argentino, nacido el 4 de julio de 1953, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 10.921.744, domiciliado en la calle Bernardo de León 2307; doña Olga Carmen Dalla Corte casada, argentina, nacida el 21 de febrero de 1954, comerciante, con Documento Nacional de Identidad

número 11.401.066, domiciliada en la calle Bernardo de León 2307 y doña Sara María de las Nieves Loredo, casada, española, nacida el 15 de octubre de 1925. comerciante, con Cédula de Identidad número 4.207.979. domiciliada en la calle Gavilán 2306 todos vecinos de esta ciudad capaces y de mi conocimiento de que doy fe y expresan: Primero: que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo primero: La sociedad se denomina «VIRO ILUMINACION S.A.» Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Bernardo de León 2307. Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Industriales: Fabricación y/o armado de artefactos de iluminación. — Comercial: Compra, venta, importación y exportación de artefactos de iluminación. Servicios y mandatos: Intermediación en operaciones comerciales, comisiones, consignaciones, representaciones y administraciones. — Inmobiliaria: Compra y venta y arrendamientos de inmuebles. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 1.000.000.— (pesos un millón) representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo quinto: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Las acciones suscriptas son al portador, endosables. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actuarán indistintamente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. — Directorio. — Presidente: José Félix Alvarez. — Vicepresidente: José Antonio Alvarez. — Vocales: Sara María de las Nieves Loredo y Olga Carmen Dalla Corte. — Los presentes Estatutos fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 16 de Diciembre de 1976. — Resolución I. G. P. J. Nº 5939.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario
$ 5.400.— e. 21/3 Nº 17.231 v. 21/3/77

El Sostén

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

A) Socios: Bertel Christian Skou, 39 años de edad, casado, hacendado C.I.P.F. Nº 3.830.733, argentino, domiciliado en Cangallo 925, 7º piso, Capital; Diego Roberto Acevedo, argentino, 34 años de edad, casado, hacendado, C.I.P.F. Nº 4.476.769, domiciliado en Pedro Luro, jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. Denominación: EL SOSTEN S.A. Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de septiembre de 1976. Domicilio Social: Cangallo 925, 7º, Capital. Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: a) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola, ganadera o forestal, por cuenta propia, o de terceros o mixta; b) Comercial: Compra y venta de maderas y árboles, productos de forestación y de toda otra clase de productos y subproductos agrícolas espontáneos o cultivados; c) Industrial: Procesamiento primario o industrialización primaria de la madera. productos de la forestación o talado de bosques espontáneos o cultivados y todo otro producto o subproducto-agrícola; d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, edificación y administración de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales; e) Exportadora e Importadora de todos los productos vinculados con su objeto social. Capital Social: $ 12.000.000.— (Doce Millones) representado por doce millones de acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por 3 años Representación legal: Corresponde al Presidente del directorio y a un director quienes actúan en forma indistinta Fiscalización: 1 síndico titular y síndico suplente por 3 años. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año Directorio: Presidente: Bertel Christian Skou. Síndico Titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. Síndico Suplente: Contador Público Juan José Abecián. Vicepresidente: Margarita Grimstrup de Skou. Directora: Sofy Hansen de Skou. S/estado: el Sostén. Vale.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.700.— e. 21/3 Nº 17.265 v. 21/3/77

Complejo Anchoero Americano Europeo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 1.628, fº 2494 pasada ante el escribano Roberto H. Walsh, adscripto al registro 430, de fecha 24 de junio de 1976, la sociedad COMPLEJO ANCHOERO AMERICANO EUROPEO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, con Domicilio Social en Avenida de los Constituyentes 4630, Capital, hizo su Reforma Estatutaria, la cual, luego de su aprobación por la I.G.P.J. resolución Nº 4638, queda redactada de la siguiente manera: Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Comercialización, transporte, exportación e importación de productos y subproductos de la pesca y caza marítima y en general de los recursos vivos del mar, elaborado o no, así como de sus derivados; b) Industrial: Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza, recolección o extracción de cualquier forma, ya sea mediante barcos factorías, de altura, costeros o cualquier otro medio. Su conservación o industrialización mediante cualquier tipo de procesamiento, salazón, enfriamiento, congelación, fileteado, enlatado, ahumado, secado, fabricación de harina, aceite y cuantos más sean aptos sin limitación alguna. Fabricación y producción de hilos, cabos y redes, aparejos y elementos adecuados para la explotación de los recursos vivos del mar. Investigación oceanográfica conducente a la explotación de los recursos vivos del mar; c) Financieras: Inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse, otorgamientos de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal, participación en otras compañías y/o la adquisición, enajenación y transferencia de títulos, acciones y valores, excluyendo las operaciones comprendidas por el decreto-ley 18.061/69 y toda otra que requiera concurso público, así como cualquier otro tipo de financiación a Empresas que tengan por objeto los previstos en los incisos precedentes de este artículo. — Plazo de Duración: 99 años contados desde el 18 de septiembre de 1970. — Capital Social: $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos). — Administración y Representación: estará a cargo de un directorio entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por 2 años. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, reemplazando este último al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Fecha de la Asamblea que dispuso la reforma. 21-5-1976. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes actúan en forma individual e indistinta. — E/l. Americano Vale.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1976.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.400.— e. 21/3 Nº 17.266 v. 21/3/77

Dersol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Delia Haydée Preto, argentina, soltera, comerciante, nacida el 6 de Octubre de 1953, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.284.522, domiciliada en San Luis 338, Turdera, Provincia de Buenos Aires, y Juana Bastarrica, argentina, soltera, nacida el 9 de abril de 1915, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.786.772, domiciliada en Lavalle 1459, Capital Federal. Fecha de Constitución: (16 de Diciembre de 1976) Dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — La sociedad se denomina «DERSOL SOCIEDAD ANONIMA». — Tiene su domicilio legal en la calle Sarandí ciento cincuenta y siete, Capital Federal. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, distribución y consignación de hierros, aceros, metales elaborados y a elaborarse, chatarras y productos derivados de su actividad industrial, importación y exportación. — Industriales: Elaboración, laminado, forjado y trafilado de metales ferrosos y no ferrosos. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestación de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza; incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que, en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de Doscientos mil pesos, representado por veinte mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al vicepresidente en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente Sta. Delia Haydée Preto. Vicepresidente Sta. Juana Bastarrica. Y órgano fiscalizador: Síndico Titular Dr. Horacio Leonardo Castagnasc. Síndico suplente Sr. Carlos Alberto Almagro. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador de un voto. — s|testado Sociedad Anónima, vale.

Buenos Aires, febrero 18 de 197'
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 6.300.— e. 21/3 Nº 17.267 v. 21/3/77

R. del Valle Gallardo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ramón del Valle Gallardo, argentino, nacido el 15-2-940, industrial, casado L.E. Nº 4.304.238 y María Elena Amarilla, argentina, nacida el 11-10-943 casada, comerciante, L. Civ Nº 4.715.864 ambos domiciliados en José Manuel Estrada 1365, Lomas de Zamora Pcia. de Bs Aires. — Fecha Instrumento de Constitución: 15 de Octubre de 1974, escritura Pública Nº 270 del Registro Nº 320 de La Plata y escritura Nº 172 de fecha 24-6-76. — Razón Social: «R. DEL VALLE GALLARDO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL». — Domicilio Social: calle Tucumán 2122, Capital. — Objeto Social: La Fabricación y Comercialización de Ropa de Cuero, Importación y Exportación. — Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años desde la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Doscientos Mil Pesos representado por veinte mil acciones de diez pesos c/una, ordinarias nominativas no endosables. — Administración: está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de dos y un máximo de tres con mandato por tres años. — La representación legal corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Directorio: Presidente Ramón del Valle Gallardo; Vicepresidente, María Elena Amarilla. Vocal Roberto Fernando Brea. — Fiscalización: Síndico Titular Jorge Raúl Mondula: Síndico Suplente José María Santillán, por el término de 3 años. — E/l. Escritura Nº 172 de fecha 24-6-76, Vale. — Manuscrito «por el término de 3 años», Vale.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, Secretario.
$ 2.600.— e. 21/3 Nº 17.268 v. 21/3/77

Digidat

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparecen los cónyuges en primeras nupcias, don Ricardo Juan Plattner, argentino, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil ochenta y dos, y doña Beatriz Haydée Di Paola, argentina, nacida el cinco de marzo de mil novecientos cuarenta, titular de la libreta cívica número tres millones novecientos noventa y tres mil ochocientos uno, ambos domiciliados en la calle Roque Sáenz Peña dos mil doscientos sesenta y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por aquí; personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una socielad anónima con sujeción al siguiente Estatuto y a las disposiciones de la ley nacional 19.550: Denominación. Domicilio. Plazo, objeto: Artículo primero: La sociedad se denomina DIGIDAT SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle Vedia mil seiscientos treinta y ocho. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto industrialización, mantenimiento, reparación, arrendamiento, comercialización, importación y exportación de equipos contables mecánicos y electrónicos, de sus accesorios y elementos complementarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos representalo por trescientas mil acciones de un peso, valor nominal cada

una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de integración. Artículo quinto: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. Las características relatipas a su titularidad y modo de transferencia serán conforme a la legislación que rija en el momento de su emisión. Las ordinarias podrán ser emitidas con derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no; también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán indivisibles y la sociedad podrá exigir la unificación de la representación en caso de copropiedad. Artículo séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, el suscriptor moroso será intimado a cumplir dentro del plazo de treinta días, vencido el cual se producirá la caducidad de sus derechos con pérdida de las sumas abonadas. El directorio queda facultado para proceder con arreglo al primer apartado del artículo 193 de la ley 19.550. Las acciones en mora no tendrán derecho a voto ni a dividendo. Artículo octavo: Los accionistas tendrán preferencia y derecho a acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo lo establecido en el artículo 197 de la ley nacional 19.550. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca en la emisión, el cual no será inferior a treinta días contados desde la última publicación de la emisión que se efectuará por tres días en el diario de publicaciones legales. Administración y representación. Artículo noveno: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores son reelegibles indefinidamente. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Síndico decidirá la cuestión. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo décimo: Las vacantes que se produzcan por renuncia, enfermedad, fallecimiento o impedimento serán cubiertas por los suplentes en el orden de su designación y si éstos no bastaren, el síndico designará a los reemplazantes quienes ejercerán su mandato hasta la próxima asamblea. Artículo undécimo: Cada uno de los Directores depositará la suma de un mil pesos, como garantía de su buen desempeño. Artículo duodécimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso para ejecutar aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en nombre de la sociedad y sin limitación, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, creadas o a crearse; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Podrá encomendar a alguno de sus miembros el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas especialmente remuneradas. Artículo decimotercero: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente quien tendrá a su cargo el uso de la firma social. El Directorio podrá otorgar poderes a algunos de sus integrantes o a terceros para que conjunta o individualmente obliguen a la sociedad en la extensión de sus respectivos mandatos. Fiscalización: Artículo decimocuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un año será elegido por la Asamblea la cual también puede elegir un Síndico Suplente por el mismo término. Ambos son reelegibles. Asambleas: Artículo decimoquinto: Las Asambleas serán convocadas por el Directorio o el Síndico o a requerimiento de accionistas que representen por lo menos al cinco por ciento del capital social. En este último caso, se convocarán para celebrar dentro de los treinta días de recibida la solicitud. Artículo decimosexto: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera en el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la indicada para la primera. Artículo decimoséptimo: Cada acción ordinaria confiere derecho de voto conforme las condiciones de su emisión. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo decimooctavo: Rigen el quórum y las mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de las asambleas extraordinarias en segunda convocatorias las que se considerarán constituidas cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Régimen económico: Artículo décimonoveno: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Artículo vigésimo: Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneraciones de Directorio y Síndico en su caso; c) Al dividendo de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos si los hubiere; d) El remanente quedará a disposición de la asamblea, la cual fijará su destino. Podrá disponer participación adicional de las acciones preferidas, dividendos de las acciones ordinarias, fondo de reserva facultativo, de previsión o cuenta nueva. Artículo vigésimo primero: Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años en que fueren puestos a disposición de los accionistas prescribirán a favor de la sociedad. Disolución y liquidación: Artículo vigésimo segundo: Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la fiscalización del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, en proporción a sus tenencias. Se resuelve emitir la totalidad del capital en una sola serie de acciones que se denominará Serie A, serán ordinarias al portador, de un voto por acción. Acto seguido se suscribe el capital de acuerdo con las siguientes proporciones: El señor Ricardo Juan Plattner suscribe ciento cincuenta mil acciones o sean ciento cincuenta mil pesos y la señora Beatriz Haydée Di Paola suscribe ciento cincuenta mil acciones o sean ciento cincuenta mil pesos. En este acto se integra en efectivo el veinticinco por ciento del capital suscripto, comprometiéndose los socios a su integración total dentro del plazo de dos años. A continuación se fija en dos el número de Directores Titulares que integrarán el Directorio del primer ejercicio eligiéndose a los señores don Ricardo Juan Plattner y doña Beatriz Haydée Di Paola, designándose Presidente al primero y vicepresidente a la segunda. Se designa Síndico Titular a don Miguel Barberá Tortosa, español, casado, titular de la cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número 1.674.921, domiciliado en la calle Tucumán número novecientos ochenta y tres, cuarto piso, departamento «A», Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien se halla presente y manifiesta que acepta el cargo. Se designa Síndico Suplente a don Rolando Jorge Rabinovich, argentino, soltero, titular de la libreta de enrolamiento número 4.552.122 domiciliado en la calle Tucumán número novecientos ochenta y tres, cuarto piso, departamento «A», Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien se halla presente y manifiesta que acepta el cargo. Los comparecientes autorizan expresamente a don Miguel Barberá Tortosa y/o a don Rolando Jorge Rabinovich, y/o a don Pedro Horacio Zuánich y/o don Luis María Camou para que actuando indistintamente cualesquiera de ellos y con facultades de proponer o aceptar modificaciones al estatuto, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Y leída que les fue se ratifican en su contenido; así lo otorgan y firman por ante mí, doy fe. Firman: Ricardo Juan Plattner, Beatriz Haydée Di Paola, Miguel Barberá Tortosa y Rolando Jorge Rabinovich, ante mí Gervasio J. Fernández Madero. Escribano. Complementaria a constitución de Digidat Sociedad Anónima. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparece don Pedro Horacio Zuánich, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento once mil quinientos noventa y cinco, abogado, con domicilio en la calle Viamonte mil cuatrocientos setenta, piso segundo, Capital Federal, persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que lo hace en nombre y representación de la sociedad en formación denominada Digidat Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Vedia mil seiscientos treinta y ocho de esta Capital, a mérito del mandato conferido en la escritura de constitución, pasada por ante mí, el treinta de julio del corriente año, al folio novecientos sesenta y nueve de este mismo Registro, doy fe. Y el compareciente en la representación invocada dice: Que los estatutos de la sociedad que representa, se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas, quien ha formulado objeciones al Acta Constitutiva formalizada en la referida escritura de constitución. Que viene por la presente a levantar dichas objeciones y dejar así adecuado sus estatutos a las prescripciones de la ley 19.550, por lo que declara y otorga: 1) Que el artículo noveno del estatuto quedará redactado de la siguiente forma: Artículo noveno: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores son reelegibles indefinidamente. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. 2) Que la integrante del Directorio, doña Beatriz Haydée Di Paola, tiene 36 años de edad y es de profesión ama de casa. 3) Que el síndico titular, don Miguel Barberá Tortosa, tiene 37 años de edad y es de profesión Contador Público Nacional, matrícula profesional: Tomo 51, Folio 109, en tanto que el síndico suplente, don Rolando Jorge Rabinovich, tiene 30 años de edad y es de profesión Contador Público Nacional, matrícula profesional: Tomo 66, Folio 211. No teniendo más que agregar, el compareciente, en la representación invocada deja así complementado el acto de constitución originario de la sociedad, solicitando del autorizante expida testimonio para su agregación a las actuaciones que tramitan por ante la Inspección General de Personas Jurídicas. Y leída que les fue se ratifica en su contenido; así la otorga y firma por ante mí, doy fe. Firma Pedro Horacio Zuánich ante mí Gervasio J. Fernández Madero. Escribano.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.300.— e. 21/3 Nº 17.280 v. 21/3/77

Goldenrod

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras Nº 360 de fecha 21/11/75 pasada a folio 739 y Nº 99 de fecha 21/5/76 pasada a folio 174 del Registro Nº 319 a cargo del Escribano Roberto Augusto Cabral, y Resolución Nº 4312 de I.G.P.J., la sociedad Goldenrod Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria formalizó la reforma de sus estatutos y la adecuación a la Ley 19.550 en la siguiente forma: 1º) Con la denominación de «GOLDENROD, SOCIEDAD ANONIMA» continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de «Goldenrod. Sociedad Anónima Comercial. Financiera e Inmobiliaria». — 2º) Domicilio: Avda. Julio A. Roca 546, piso 7º, departamento uno, Buenos Aires. — 3º) Duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) Objeto social: Comerciales: Compra, importación, venta y exportación de mercaderías del ramo de electricidad y de la electrónica: Inmobiliarias: Compra venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, así como construcción de edificios y operaciones inclusive comprendidas en leyes y reglamentos de propiedad horizontal: Agropecuarias: Administración y explotación de campos propios o de terceros en actividades agrícolas y ganaderas; Financieras: Mediante recepción, aportes e inversiones de capital para negocios relacionados con los ramos enunciados, con exclusión de operaciones comprendidas en la ley 18.061 y de toda otra que requiera concurso público. — 5º) Capital social: $ 500.000.— representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.— cada acción, valor nominal, con derecho a cinco votos por cada acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de asamblea ordinaria, conforme artículo 188 de la ley 19.550. — 6º) La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije anualmente la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. La representación legal corresponde al presidente del directorio o, por ausencia o impedimento, al vicepresidente, designados por el directorio de entre sus miembros. — 7º) Fiscalización: A cargo de un síndico titular designado por el término de un año por la asamblea, la que debe elegir también síndico suplente por igual término. — 8º) Cierre del ejercicio: El día 30 de junio de cada año. — E/l.: Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Vale.

Buenos Aires, febrero 21 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.300.— e. 21/3 Nº 17.287 v. 21/3/77

Coproarex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA General Extraordinaria del 11/10/1976, protocolizada por escritura del 2/11/1976, pasada en [illegible]dad de La Plata ante el escri[illegible]blico Jorge V. Arranz, fue mo[illegible]o el estatuto social de COPROAREX SOCIEDAD ANONIMA fijando su domicilio en Lavalle 421, piso 3º, oficina 7, Capital Federal y aumentando su capital a dos millones de pesos. — Entrelíneas: «Capital Federal», vale. — Las acciones representativas del capital son al portador, un voto por acción.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.200.— e. 21/3 Nº 17.293 v. 21/3/77

Editorial Senior

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I: Jorge Gutiérrez, argentino, casado, Contador, nacido el 18 de junio de 1920, C.I. 1.831.123 P. F., domiciliado en Bulnes 2766, Capital Federal y Mario Alfredo Fiordelisi, argentino, casado comerciante, nacido el 5 de junio de 1952, domiciliado en Uruguay 869 4º piso, Capital Federal, D.N.I. 10.141.120. — II: 14-12/1976 y 19/1/1977. — III: EDITORIAL SENIOR S.A. IV: Cangallo 555, Capital Federal. — V: Tiene por objeto las siguientes actividades: Editorial: Mediante la edición de libros, folletos y publicaciones. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra-venta de mercaderías y bienes muebles directamente relacionados con la industria gráfica. Industrial: Mediante la realización de impresión gráfica de folletos, edición y encuadernación de libros, revistas, periódicos, sean éstos comerciales, técnicos o científicos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — VI: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII: $ 100.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 cada una con derecho a 5 votos cada acción, pudiendo elevarse al quíntuplo. — VIII: Directorio compuesto de 2 a 7 miembros, con mandato por un año: Presidente: Jorge Gutiérrez, Vicepresidente: Mario Alfredo Fiordelisi. —

IX: Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento del primero. — X: 31 de marzo de cada año. E/L. y 19-1-77. Vale.

Buenos Aires 28 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.600.— e. 21/3 Nº 17.296 v. 21/3/77

Lanoican

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) EUGENIO Francisco Schettini, C.I. 1.269.703 P.F., casado, argentino. empresario, 62 años, domiciliado en Avenida del Libertador 2140, piso 14 departamento A, Capital; Eugenio Guillermo Schettini, C.I. 6.178.795 P.F., casado, argentino, licenciado en administración, 27 años, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3575, piso 6º, departamento B, Capital; Daniel Mario Cardoni, C. I. 6.049.765 P.F., casado, argentino, licenciado en administración, 27 años, domiciliado en Avenida Santa Fe 3069, piso 14. departamento A, Capital; Guillermo Alejandro Cerviño, C.I. 5.226.513 P.F., casado, argentino, licenciado en administración, 26 años, domiciliado en Tres de Febrero 2673, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Evaristo Jorge Sánchez Córdova, C.I. 5.877.215 P.F., casado, argentino, licenciado en administración, 28 años, domiciliado en Muratore 95, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — II) 21 de Junio de 1976 y 28-9-76. — III) LANOICAN SOCIEDAD ANONIMA de Ahorro y Préstamos para la Vivienda. — IV) Florida 1, piso 2º, Capital Federal. — V) Tiene por objeto recoger ahorros con el fin de destinarlos al otorgamiento de préstamos para la vivienda, con sujeción a las leyes y reglamentos que dicte la Caja Federal de Ahorro y Préstamos para la Vivienda o el ente que lo reemplace, bajo el sistema denominado de «ahorro y préstamo». — Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — VI) Noventa y nueve años. — VII) $ 6.000.000. — VIII) Directorio: Presidente: Coronel Eugenio Francisco Schettini. — Directores: Sebastián Pérez Tornquist, Doctor Alieto Aldo Guedagni; Doctor Juan Schettini; Arquitecto Juan Jorge Schettini. — Mandato 1 año. — Organo de Fiscalización: Síndicos Titulares: Nora Haydée Callegari de Cardoni; José Antonio Cáceres Monié y Enrique Mariano Garda Olaciregui. — Síndicos Suplentes: Jorge Ignacio Bullo Perea, José Andrés Ballota y Rodolfo José Pérez Raffo. — IX) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o a dos directores en forma conjunta. — X) 30 de Junio de cada año. — Nota: Las acciones son de 100 pesos valor nominal cada una, al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — E/L: y 28-9-76 - Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.500.— e. 21/3 Nº 17.297 v. 21/3/77

Forestadora Traho

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 8 de Octubre de 1976 pasada ante el Escribano don Horacio O. Manso al folio 2132 del Registro de Contratos Públicos número 522 de su adscripción, se constituyó «Forestadora Traho - Sociedad Anónima» con los siguientes socios: Jorge Fernando Traversi, argentino, casado, abogado, nacido el 4 de Junio de 1934, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.492.616. domiciliado en Agustín Alvarez 1152, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Bernardo Hoffman, casado, argentino, abogado, nacido el 31 de Julio de 1942, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.733.533, domiciliado en Sarmiento 1574, segundo piso, Capital Federal. — Denominación: La Sociedad se denomina «FORESTADORA TRAHO-SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio social: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen 785, quinto piso, departamento «O». — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Forestadora: Mediante la implantación de montes y/o bosques, cultivados o no sobre tierras propias, arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales: la reforestación de bosques naturales y/o cultivados: estudios técnicos sobre especies vegetales, suelos y zonas aptas para la forestación: organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal e instalación de viveros. — Comercial: Mediante la compra venta, consignación, representación y distribución de toda clase de maderas en bruto, semi elaborada y/o elaboradas: maderas terciadas, paneles de madera aglomerada y demás derivados de la madera. — Explotación de aserraderos y obrajes y operaciones de exportación e importación. — Industria: Mediante la fabricación de artículos de madera: transformación, manufactura y fraccionamiento de la misma. — Inmobiliaria: mediante la compra y urbanización de inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512. — Mandataria: Mediante la realización de implantaciones por cuenta de terceros. — Capital Social: El capital social es de $ 200.000.— representado por 200.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. — La fiscalización de la Sociedad podrá estar a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — En caso de que la Asamblea así lo determine se podrá prescindir del Síndico, en este caso se lo reemplazará por un Consejo de Vigilancia compuesto por tres accionistas como titulares que durarán un año en sus funciones. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Bernardo Hoffman. — Vicepresidente: Fernando Castellanos (hijo); Director: Oscar Rodolfo del Giovannino. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Doctor Jorge Fernando Traversi. — Síndico Suplente: Contadora Pública Nacional Elida Martínez de Zenere. — Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. — Raspado: Jorge, constituyan, transformación, comprendidas, del, valen.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 6.000.— e. 21/3 Nº 17.300 v. 21/3/77

Tecnología Aeroespacial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO social: Por escritura pública nº 10 del 26/10/1976 pasada ante el escribano de esta capital Jorge María Allende — Comodoro (R) Eduardo Vicente Di Prisco, casado, argentino, L.E. 4.010.623 — Comodoro Néstor Edmundo Fernández, casado, argentino, L. E. 4.233.109 — Domiciliados en Pedro Zanni 250 capital — Brigadier (R) César Padilla, casado, L. E. 1.490.357, domicilio Uruguay 277 - Capital — Tecnología Aeroespacial Sociedad Anónima — su duración es de 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4ª domicilio social Pedro Zanni 250 de esta ciudad — 5ª objeto Social: promover y realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior. las actividades propias y afines de la tecnología e industria aeronáutica y espacial. relacionadas tanto con la defensa nacional como con el ámbito civil: así como la producción y comercialización de sus bienes y servicios, su exportación e importación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7ª Capital social $ 30.000.000, 8º — Tres síndicos titulares que designará la asamblea — Directorio — Presidente — Cdo. (R) Eduardo Vicente Di Prisco — Vice Cdo. Néstor Edmundo Fernández, Director Vicecomodoro José Aldo Mastroliberti. Síndicos titulares, Cdo. Héctor Hugo Torres, Cdo. Enrique Leonardo Rodríguez Gaete Roman, Mayor Raúl Francisco Veiga, Síndicos suplentes, Dr. Francisco Gisbert, Capitán Carlos Rafael Ripamonti, Superior II Pedro Edgardo Orgambide. — 9º Organización legal; corresponde al Presidente o al Vicepresidente en ausencia de éste. — 10. — Fecha de cierre del ejercicio 31/12 de cada año. — Las acciones a emitirse son ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos c/u.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.700.— e. 21/3 Nº 17.311 v. 21/3/77

Cerámica Industrial Tsuji

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE con fecha 24 de Noviembre de 1975 por Escritura Nº 540 pasada oor ante Escribano Estanislao Raúl Vargas titular del Registro Nº 1 de Vicente López, se llevó a cabo la reforma del Estatuto de «CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA», adecuándolo a las disposiciones de la ley 19.550, conforme surge del siguiente extracto: 1) Fecha reforma estatutaria: 24/11/75 y 30/4/76. 2) Razón Social: «Cerámica Industrial Tsuji Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera». 3) Domicilio social: Chile 265, Capital Federal. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de artículos de porcelana, loza, cerámica y decoración de dichos materiales, su tallado, pulido, fabricación de maquinarias, hornos y materias primas que correspondan a la producción de los artículos citados precedentemente, asesoramiento técnico y prestación de servicios de organización o transformación de empresas del ramo. b) Comerciales: Mediante la distribución en plaza y/o exportación de los productos que industrializa. materias primas para idéntico destino como asimismo la compra en el país y/o importación de los mismos elementos. explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras de tales artículos de sus diseños y modelos industriales. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales por cuenta propia y/o de terceros, incluidas las previstas por la ley Nº 13.512. d) Financieras: Mediante el aporte de capital a sociedades o empresas y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, constitución de hipotecas, prendas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, compra venta, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones en otros valores públicos o privados, nacionales o provinciales y cualquier tipo de intermediación financiera, todo ello con excepción de las operaciones previstas en la ley 18.061/69 y toda otra que requiera concurso público. e) Forestales: Mediante la implantación de bosques, formación de viveros y explotación de cortes de maderas, instalación de aserraderos y tareas complementarias. f) Pesqueras: Mediante la investigación de las áreas aptas y explotación de la pesca e industrialización de los productos obtenidos en todas sus posibilidades. g) Agropecuarias: Mediante tareas de cultivo intensivo tales como la vitivinicultura, fruticultura, granja, horticultura y floricultura, como asimismo cultivos extensivos de cerealicultura, alfalfares, plantaciones perennes y demás productos de la tierra y, finalmente, trabajos de ganadería en todos sus rubros, a cuyo fin se adquirirán o arrendarán los bienes de uso necesarios tales como tierras, maquinarias, tractores, galpones, molinos, rodados, etc., compra y cría de hacienda, trabajos de reproducción tanto en forma natural o por inseminación artificial, invernada y estudios de investigación científica y técnica en todos sus ciclos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Plazo duración: 99 años a partir de la fecha de su autorización por el poder público. 6) Capital social: El capital social es de dos millones setecientos sesenta y un mil setecientos sesenta pesos ($ 2.761.760.—) representado por acciones de un peso, valor nominal cada una, integradas por series de diez mil ($ 10.000.—) pesos cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. 7) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: De tres a veinte miembros. Presidente: Ing. Alberto Buichiro Tsuji, Vicepresidente: Sr. Minoru Ohtake. Directores Gerentes: Sres. Kunio Tsuji y Yutaka Ohki. Directores titulares: Nobuo Ikeda. Juan Akira Miyagi, Arturo Shimamoto, Ricardo Federico Tsuji y Susana Graciela Tsuji de Santos, duración en los cargos tres años. Síndico titular: C. P. N. Mario Roisi, Síndico Suplente: Dra. Ana María Bianco, duración en los cargos de los mismos: un año. 8) Organismo representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a los Directores Gerentes, quienes actúan en forma conjunta o separadamente. 9) Fecha cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Dicha reforma fue conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas según resolución Nº 3.125 del 5 de agosto de 1976 en el Expte. Nº 21.902-172.186. E/l.: y 30-4-76. Vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.200.— e. 21/3 Nº 17.333 v. 21/3/77

Castaño

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Federico E. Ramos titular del Registro 519 de Capital, se constituyó la sociedad «CASTAÑO SOCIEDAD ANONIMA». — Accionistas Constituyentes: Faustino Castaño, español 45 años, casado, comerciante, Ced. Ident 3856744, domiciliado en Libertad 257 2º C, Capital; Alberto Salla, argentino, 53 años, comerciante, casado, L.E. 2964594, domiciliado en Franklin D. Roosevelt 3280, Capital; Ricardo Castaño, argentino soltero, 21 años, Doc. Nac. Ident. 11.773.439; José Castaño, argentino, soltero, Doc. Nac. Id. 12.076.597, 18 años, autorizado para ejercer el comercio según escritura inscripta el 13-5-75 Nº 121, libro 6 de venias, ambos domiciliados en Libertad 257, 2º C, Capital; Felipe Souto, español, comerciante, 47 años soltero, Céd. Pol Fed 3992250, domiciliado en Pasaje Pila 7311, Capital; Domingo Matozzo, italiano, 47 años, casado, comerciante, Céd. Pol. Fed 4479438, domiciliado en J. L. Suárez 1938 Capital; Jesús Luis González, español, comerciante, 51 años, casado, Céd. Pol. Fed Nº 4487290, domiciliado en José Mármol 40, 5º A, Capital; José Pazos, español, 51 años, comerciante, casado, Céd. Pol Fed 4325794, domiciliado en Bazurco 3640 Capital; Enrique Pazos, español, 47 años, comerciante, casado, Céd. Pol. Fed 3695444, domiciliado en Campos Salles 1946 1º, Capital; Heberto Rubén Cócaro, argentino, comerciante, 52 años, casado, L.E. 5003467, domiciliado en Avda. Bruix 4637, Dto. 3, Capital; Alfredo Frojan español, industrial, 51 años, casado, Céd. P. Fed. 4357240, domiciliado en B. Mitre 1131, 8º A, Capital; Carlos Alberto Azzaretti argentino, contador, 26 años, casado L.E. 8068667, domiciliado en Dr. Melo 2971 1º B. Lanús, y Juan Antonic Fierro, argentino, 56 años, casado, L.E. 1728697 domiciliado en Rivadavia 4977, 5º C, Capital, y Francisco Otero, español, 68, casado, C.I. 1669305, comerciante, Miralla 978, Cap. — Domicilio Sociedad: Libertad Nº 257 2º piso, «C», Capital Federal. — Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros o mediante la adquisición de acciones de sociedades de igual objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa, instalación, explotación de fondos de comercio del ramo de hotelería garajes y gastronómicos tales como restaurantes, confiterías pizzerías bares y afines: b) Inmobiliarias: compra venta, arrendamiento, construcción remodelación y administración de inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal: c) Agropecuarias: adquisición, compra, venta y explotación de todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, fruticolas forestales y granjas y d) Financieras: mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones,

debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquier otra operación de carácter financiero con expresa exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso público. — Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 500.000 representado por acciones de 10 pesos valor nominal cada una. — Directorio: mínimo de tres y máximo de cinco, con mandato por tres años. — Presidente: Faustino Castaño, Vicepresidente: Alberto Salla, Vocales: Francisco Otero. Jesús Luis González y Ricardo Castaño. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Contador Carlos Alberto Azzaretti, Suplente: Doctor Manuel Corbacho Monteagudo. — Representación legal: corresponde al Presidente. — Fecha de cierre ejercicio: 30 de junio. Entrelíneas: y Francisco Otero, español, 68, casado, C.I. 1669305, comerciante, Miralla 978 Cap. Vale. — Sobre raspado: Sociedad, Domingo-Comerciante, capital, español, explotación-español, casado. — Vale. — Nota: Las Acciones pueden ser al portador nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — s/raspado «nominativas» vale.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.700.— e. 21/3 Nº 17.345 v. 21/3/77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Coihue

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 28-6-76, pasada al folio 1.411, del Registro 310, Capital, don José Jorge Birnbaumer y don Luis Birnbaumer, vende, cede y transfiere a don Jobst Thomas Paul Eugen Wasmuth la totalidad de la participación en el capital comanditado de «Coihue Sociedad en Comandita por Acciones», que tienen y les corresponde a los mismos y que asciende a la suma de $ 100.— cada uno. — Asimismo se deja reformado el estatuto que en el futuro será el siguiente: Denominación: «COIHUE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES». — Domicilio: Leandro N. Alem 790, piso 11º, de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, criaderos de aves y de abejas, industrialización y comercialización de sus productos. b) Inmobiliarias: operaciones sobre bienes raíces, pudiendo adquirir, explotar, lotear, edificar, urbanizar, arrendar y subarrendar, permutar, vender, gravar y administrar toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y realizar las operaciones a que se refiere la ley 13.512 de propiedad horizontal. — Duración: 50 años a contar del 6-9-1965. — Capital social: 7.000.— pesos del cual 300.— pesos corresponden al capital comanditado y 6.700.— corresponden al capital comanditario representado por 670 acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, valor nominal de 10.— pesos cada una. — Administración y fiscalización: la sociedad será administrada por los socios comanditados los cuales en forma indistinta tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. — La fiscalización estará a cargo de un síndico titular elegido anualmente por la asamblea. — Cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año. E/líneas: «de la ciudad de Buenos Aires», vale. — S/r.: «marzo», vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.900.— e. 21/3 Nº 18.107 v. 21/3/77

Larc

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 26 de Julio de 1976 y complementarias del 21 de Septiembre de 1976 y 19 de Noviembre de 1976, pasadas por ante el Escribano Roberto L. Méndez Carbone, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de LARC SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, ha prorrogado su plazo de duración y adecuado sus estatutos a las disposiciones de la ley 19.550, todo lo cual fue conformado por la Insp. Gral. de Personas Jurídicas con fecha 21 de Diciembre de 1976, Resolución I.G.P.J. Nº 539. — Artículo modificado: Artículo segundo: Su duración será de veinte años a contar desde el día primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis, pudiendo disolverse, transferirse o fusionarse con otras sociedades.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.400.— e. 21/3 Nº 25.874 v. 21/3/77

Fenotti

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Sara Novoa, española, comerciante, soltera, nacida el dos de julio de 1943, C.I.P.F. Nº 5.209.229, domiciliada en calle Veinticinco de Mayo Nº 786; Jaime Fernando Ceretti, argentino, contador público, casado en 1ras. nupcias con Lydia Szkope, nacido el 5 de octubre de 1919, L.E. 3.338.571, domiciliado en Reconquista Nº 379, 1er. piso. — Fecha de constitución: 20 de setiembre de 1971. Escrituras de fechas: 23-7-73, 22-8-74 y 15-10-73. — Razón social o denominación: «FENOTTI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES». — Domicilio social: Veinticinco de Mayo Nº 786, piso 8º, Dto. 53, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la siguiente actividad: Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones y créditos en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas en relación con las operaciones crediticias de la sociedad, compraventa y negociación de títulos, acciones y de cuotas de capital y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones que prohibe la ley 18.061 y todo otra que requiera el concurso público. — Plazo de duración: 50 años a partir del 27 de diciembre de 1971. — Capital social: El capital social se fija en la suma de 300.000.— pesos, de los cuales 296.000.— corresponden al capital comanditario y cuatro mil pesos al capital comanditado. El capital comanditario compuesto de 592 acciones nominativas no endosables de valor quinientos pesos cada una, totalmente suscripto por el Sr. Jaime Ceretti. — Composición de los órganos de administración y fiscalización; Gerente: Dr. Joaquín Santesteban. Síndico Titular: Dr. Fortunato Guahnón, Síndico Suplente: contador Roberto Talio. El S*ndico durará un año en sus funciones. — Organización de la representación legal: Corresponde al Gerente. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E/l.: de títulos. Vale. — E/l.: Escrituras de fechas: 23-7-73, 22-8-74 y 15-10-73. Todo vale. — Lo manuscrito Roberto Talio. Vale. —E/l.: de títulos. Vale.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.700.— e. 21/3 Nº 25.887 v. 21/3/77

Pecerre

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número ciento setenta y siete del 10 de octubre de mil novecientos setenta y cinco, pasada ante la Escribana Inés Braga Menéndez, se modificaron los Artículos cuarto, quinto y decimocuarto del Contrato Social de «PECERRE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES» modificación que fue aprobada por la Inspección Nacional de Personas Jurídicas por Resolución Nº 503 el 25 de noviembre de 1976, los que quedan redactados de la siguiente forma: «Artículo cuarto: El capital social es de pesos Ley 18.188: Diez millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro, y ha sido integrado en su totalidad. El capital comanditado es de pesos Ley 18.188: ochocientos, del que corresponde, trescientos pesos, al socio Leiser Madanes, trescientos pesos, al socio Eduardo Marcelo Asensio y doscientos pesos, al socio Duilio Antonio Rafael Brunello. El capital comanditario es de pesos ley 18.188: Diez millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuatro y está representado por otras tantas acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de un peso cada una, con derecho a un voto por acción. — Las acciones correspondientes al capital comanditario se expiden bajo forma de títulos nominativos no endosables y actualmente están en circulación veinte títulos, clasificados a su vez en tres grupos, a saber: Grupo I: que comprende el título número uno, representativo de las acciones número uno al doscientos; el título número dos representativo de las acciones número doscientos uno al un millón ciento cincuenta mil ciento cincuenta y seis; el título número tres, representativo de las acciones número un millón ciento cincuenta mil ciento cincuenta y siete al un millón ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y seis; el título número cuatro, representativo de las acciones número un millón ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y siete al un millón setecientos veinticinco mil trescientos treinta y cuatro; el título número cinco, representativo de las acciones número un millón setecientos veinticinco mil trescientos treinta y cinco al dos millones trescientos mil cuatrocientos doce; el título número seis, representativo de las acciones número dos millones trescientos mil cuatrocientos trece al dos millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y el título número siete, representativo de las acciones número dos millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno al tres millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y ocho. Total acciones del Grupo I: Tres millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y ocho. — Grupo II: que comprende el título número ocho, representativo de las acciones número tres millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y nueve al cuatro millones seiscientos mil seiscientos veinticuatro; el título número nueve, representativo de las acciones número cuatro millones seiscientos mil seiscientos veinticinco al cuatro millones ochocientos treinta mil seiscientos cincuenta y cinco; el título número diez representativo de las acciones número cuatro millones ochocientos treinta mil seiscientos cincuenta y seis al cinco millones ciento setenta y cinco mil setecientos dos; el título número once, representativo de las acciones número cinco millones ciento setenta y cinco mil setecientos tres al cinco millones quinientos veinte mil setecientos cuarenta y nueve; el título número doce, representativo de las acciones número cinco millones quinientos veinte mil setecientos cincuenta al seis millones noventa y cinco mil ochocientos veintisiete; el título número trece, representativo de las acciones número seis millones noventa y cinco mil ochocientos veintiocho al seis millones seiscientos setenta mil novecientos cinco y el título número catorce representativo de las acciones número seis millones seiscientos setenta mil novecientos seis al seis millones novecientos mil novecientos treinta y seis. — Total de acciones del Grupo II: Tres millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y ocho. Grupo III: que comprende el título número quince, representativo de las acciones número seis millones novecientos mil novecientos treinta y siete al siete millones setecientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y tres; título número dieciséis representativo de las acciones número siete millones setecientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro al ocho millones doscientos ochenta y un mil ciento veintitrés; título número diecisiete representativo de las acciones número ocho millones doscientos ochenta y un mil ciento veinticuatro al ocho millones seiscientos veintiséis mil ciento setenta; el título número dieciocho, representativo de las acciones número ocho millones seiscientos veintiséis mil ciento setenta y uno al ocho millones novecientos setenta y un mil doscientos diecisiete; el título número diecinueve representativo de las acciones número ocho millones novecientos setenta y un mil doscientos dieciocho al nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y siete; el título número veinte representativo de las acciones número nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho al diez millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuatro. Total de acciones del Grupo III: Tres millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y ocho. En todo futuro aumento de capital comanditario, las emisiones de acciones deberán hacerse de modo tal que se conserve la proporción existente entre los tres grupos indicados».

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.100.— e. 21/3 Nº 25.890 v. 21/3/77

Pecerre

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA número ciento setenta y nueve del 10 de octubre de mil novecientos setenta y cinco, pasada ante la Escribana Inés Braga Menéndez, se modificó el Artículo Primero del Contrato Social de «PECERRE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES», modificación que fue aprobada por la Inspección Nacional de Personas Jurídicas por Resolución Nº 503 el 25 de noviembre de 1976, el que queda redactado de la siguiente forma: «Artículo Primero: La sociedad constituida el 14 de marzo de 1966 bajo la denominación de «Pecerre Sociedad en Comandita por Acciones» continuará rigiéndose por el presente contrato. — El domicilio legal de la sociedad queda establecido en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1134, piso tercero, de la Ciudad de Buenos Aires».

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.800.— e. 21/3 Nº 25.891 v. 21/3/77

Antonio L. Martínez

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de derechos aumento de capital adecuación según escrituras 22-11-1974 y 18-8-1975, 1º-10-76, Registro 68 Capital Federal: Asamblea 3-11-197[illegible]. — Adelina Corti de Martínez cede a Saúl Oscar Martínez, soltero, argentino, nacido 8-5-1931, L.E. 5.020.504, domiciliado en el Pueblo Rivadavia Prov. de Buenos Aires 1.000 $. de capital comanditado de la sociedad ANTONIO L. MARTINEZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; adecuación aumento de capital: Antonio L. Martínez Sociedad en Comandita por acciones con domicilio en la Ciu-

dad de Buenos Aires Anchorena 1780 planta baja oficina 4: Plazo de sesenta años a contar del 1º de enero de 1970; Objeto: La explotación de establecimientos agropecuarios, mediante la cría compraventa de ganados y productos de la agricultura en la faz primaria. Capital 550.000 pesos representado por 5.480 acciones nominativas ordinarias no endosables con derecho a un voto por acción y $ 2.000 de capital comanditado; Comanditario: Antonio Luciano Martínez o Martínez Ucles 2.066 acciones: Adelina Corti de Martínez 2.066 acciones: Saúl Oscar Martínez 1.348 acciones: Comanditado: Antonio Luciano Martínez $ 1.000.—: Saúl Oscar Martínez $ 1.000.—. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo; Administración los socios comanditados y la representación legal será indistinta; Ejercicio el 31 de diciembre de cada año; Síndico Titular Dr. Angel Enrique Rivero; Síndico Suplente: Contador Carlos Marranzino ambos con mandato por un año. — E/L. 1º-10-76, vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.600.— e. 21/3 Nº 25.912 v. 21/3/77

Astillero Agustín Cadenazzi

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fechas 27 de noviembre de 1974 y 2 de junio de 1975, pasadas ante el Registro Nº 12 de la Capital Federal, aprobadas el 26 de agosto de 1976, la sociedad ASTILLERO AGUSTIN CADENAZZI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES adecuó la totalidad del estatuto a la ley 19.550 y aumentó su capital. — Domicilio: Tucumán 834. — Objeto: Ejecución de obras navales, mediante la construcción y reparación de barcos de toda clase y en lo subsidiario a todo lo relacionado con los negocios marítimos y fluviales. — Plazo: 50 años contados desde el 2 de junio de 1964. — Capital: $ 1.200.000 representado por 1.090 acciones de $ 1.000 cada una, que representan al capital comanditario y 110 cuotas de $ 1.000 que representan al capital comanditado. — Representación: Socia comanditada Edda Noemí Cadenazzi. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: adecuó, ejecución, todo vale. — E/L.: aprobadas el 26 de agosto de 1976, vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e. 21/3 Nº 18.285 v. 21/3/77

Criolla Chica

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA ASAMBLEA de «CRIOLLA CHICA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES del 30 de junio de 1975 resolvió: Aumento del capital social comanditario; Modificación del artículo 4º del contrato fijando el capital en $ 872.000.— que corresponden $ 870.000.— al comanditario y $ 2.000.— al comanditado; transformar el carácter de las acciones de nominativas no endosables al portador ordinarias. Protocolizado el 14-4-1976 ante el escribano Emilio Alberto Picasso y conformado por la I.G. de Personas Jurídicas nº 461 de fecha 22-10-1976.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.100.— e. 21/3 Nº 25.972 v. 21/3/77

Andy

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 27 de enero de 1976 Nº 57, Fº 164, pasada ante el Escribano Rodolfo Solveyra, Registro Nº 168 de Capital Federal, los socios componentes de ANDY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, procedieron a confirmar el respectivo contrato social inscrito el 1º de julio de 1966. Nº 1053. Fº 281, Tº 240 de Contratos Públicos en el Registro Público de Comercio. En el mismo acto se estableció que el capital social de cuarenta y cinco mil quinientos pesos se encuentra suscripto e integrado así: Capital comanditado: Quinientos pesos corresponden a Cecilia Kujnitzky de Tarlovsky (rusa, nacida el 10 de enero de 1904. C.I. Córdoba 137.976. comerciante, viuda. domiciliada en Güemes 4730, piso 1º, Dep. C, Capital Federal); Capital comanditario: Cuarenta y cinco mil pesos, corresponde a: José Tarlovsky (argentino, casado, nacido el 31 de julio de 1927, Contador Público, C.I. 3.034.346, Policía Federal, domiciliado en República de la India 3025, Capital Federal), Treinta y cinco mil pesos; Saldo de diez mil pesos los señores Benjamín Gurbanov (argentino, casado, nacido el 30 diciembre 1920, L.E. 1.728.139, Contador Público, domiciliado en Pedro Echagüe 3251, Capital Federal) y Roberto Pérez (argentino, casado, nacido el 22 octubre 1937, C.I. 3.839.635, Policía Federal, domiciliado en Colpayo 451, piso 5º, Dep. «A», Capital Federal), partes iguales. — Los nombrados suscribieron la escritura y manifestaron que mantienen la propiedad del capital en la forma establecida. — S/R.: marzo, vale.

Gonzalo E. Cáceres, secretario.
Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
$ 3.200.— e. 21/3 Nº 18.414 v. 21/3/77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Granja San Cayetano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Wladimiro Sidorczuk, polaco, casado de 41 años de edad, C. I. Nº 4.483.005, Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Santiago Plaul Nº 1880, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Basilio Sidoruk, polaco, casado, de 43 años de edad, C. I. Nº 3.703.292, Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Coronel Seguí Nº 1619, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 1º de noviembre de 1976. — 3) La razón social o la denominación: «GRANJA SAN CAYETANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4) Domicilio social: Pizarro Nº 6411, Capital Federal. — 5) Objeto social: La compra venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República, y en especial en la Capital y zonas suburbanas, de carne bovina, ovina, porcina, rojas y blancas, así como la elaboración de subproductos derivados de la carne y de mercaderías y, en general, todas las operaciones mercantiles que los socios acordaran emprender. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 2.000.000 — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Los dos socios revestirán el cargo de gerentes. — 9) Organización de la representación legal: Los socios con firma indistinta. — Para obligar a la sociedad con firma de uno de ellos. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El treinta y uno de octubre de cada año — Buenos Aires, octubre 14 de 1976.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.700.— e. 21/3 Nº 17.205 v. 21/3/77

San Agustín

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctora Tatiana Schifris, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de interés social y disolución de sociedad. En San Fernando, a los diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis, comparecen don Senen Alonso Varas, español, comerciante, casado, de 37 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.905.576, domiciliado en Las Heras 2925, piso séptimo, de la Capital Federal; y don Jorge Armando Barletta, argentino, casado, de 50 años de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.196.981, domiciliado en Vicente López 2646, piso séptimo, de la Capital Federal; dicen: que por contrato privado de fecha 13 de octubre de 1975, constituyeron una Sociedad Comercial Colectiva, bajo el rubro de «Alonso y Barletta», inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 27 de octubre de 1965, bajo el número 449, al folio 362 del Libro 61 de Contratos Privados. Por este acto don Senen Alonso Varas vende, cede y transfiere a su socio don Jorge Armando Barletta, el interés social que tiene y le corresponde en dicha Sociedad que asciende al 50 por ciento de la misma. El precio de la cesión se fija en la suma de pesos un millón (1.000.000) los que fueron abonados totalmente con anterioridad a este acto sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. Las partes resuelven expresamente retrotraer los efectos de esta cesión al 1 de enero de 1976, sin perjuicio de los derechos de terceros. Como consecuencia de la cesión precedente instrumentada ha quedado reducido el número de socios y disuelta la sociedad en virtud de lo establecido en el artículo 94, inciso 8º, de la ley 19.550. Don Jorge Armando Barletta toma a su cargo el activo y pasivo sociales y continuará explotando el negocio de panadería, fábrica de masas y venta de helados denominado «SAN AGUSTIN», ubicado en calle Las Heras 2901/15, de la Capital Federal, que constituía el objeto de la sociedad a título personal. Don Senen Alonso Varas declara que nada más tiene que reclamar a don Jorge Armando Barletta o a la sociedad, por ningún concepto. Para todas las cuestiones emergentes del presente convenio las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilios especiales en los indicados al comienzo de la presente. Presente desde sus comienzos doña Ana María Alvarez de Alonso Varas, cónyuge de don Senen Alonso Varas, vecina de la Capital Federal, y doña Carmen Suárez de Barletta, argentina, cónyuge de don Jorge Armando Barletta, vecina de la Capital Federal, siendo ambas mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, que vienen a prestar su más expresa conformidad y aceptación, con el presente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.277 del Código Civil. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados precedentemente, adhiriéndosele el sellado de ley y presentándose ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, para su inscripción. — Senen Alonso. — J. A. Barletta. — Ana M. A. de Alonso. — Carmen S. de Barletta. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 17 de San Fernando. Partido, certifico que la firma que antecede es auténtica de Senen Alonso Varas. C.I. 4.905.576; Jorge Armando Barletta, C. I. 2.196.981; Ana María Alvarez de Alonso Varas, C. I. 7.087.217; Carmen Suárez de Barletta, C. I. 1.336.510, la que ha sido puesta en mi presencia, siendo persona de mi conocimiento, la que se registra en el libro de Requerimiento Nº 2, acta 132, Folio 132, de todo lo que doy fe. — San Fernando, 17 de septiembre de 1976. — Hay un sello: Jorge Pedro Urinovsky. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 63671 que se agrega. Fdo. — San Isidro, 19 Nov. 1976 de 19.. un sello. — $ 200.a N. 63671 Colegio de Escribanos Legalizaciones. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. Jorge Pedro Urinovsky, obrantes en el Documento Nº. San Isidro 19 Nov. 1976 de.. de.. Una firma y un sello: Alfredo E. Coulter Escribano. Delegación San Isidro. — Un sello. — Raspado: Instancia, español, fija, Panadería. — 19 Nov. todo vale.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.000.— e. 21/3 Nº 17.206 v. 21/3/77

Argentina Flet y Carg

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la Ciudad de Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Socios. Ramón Valentín Herrera, casado en primeras nupcias con Josefa Domínguez Bustelo, argentino, comerciante, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Berón de Astrada Nº 2671 de la Capital Federal, con Céd. de Identidad Nº 9.125.924 de la P. Federal, y Josefa Domínguez Bustelo, casada en primeras nupcias con Ramón Valentín Herrera, argentina, comerciante, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Berón de Astrada Nº 2671 de la Capital Federal, con L. C. Nº 9.734.722. — Razón social: ARGENTINA FLET Y CARG. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Berón de Astrada Nº 2671, Capital Federal. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización de servicios de depósito y transporte de cargas de mercaderías de terceros, en tránsito, dentro del país o a países vecinos. Plazo: diez años a partir del 1º de diciembre de 1976. — Capital social: ochenta mil pesos. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Ramón Valentín Herrera con carácter de gerente, con amplias facultades. Cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.500.— e. 21/3 Nº 25.437 v. 21/3/77

Lexis

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Juan Carlos Ugerman, argentino, casado, empleado, de 33 años de edad, Cédula de Identidad Nº 5.010.104 de la Policía Federal. Pasteur 775, Capital Federal. Rogelio Omar Fantasía, L. E. 8.329.356, argentino, casado, empleado, de 26 años de edad. Pasteur 775, Capital Federal. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 11 de febrero de mil novecientos setenta y siete. — 3º) Denominación: Ediciones LEXIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Pasteur 775, Capital. — 5º) Objeto social: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación y edición de libros de cultura general, libros de texto para los diversos niveles de enseñanza, obras enciclopédicas, colecciones técnicas y/o literarias, revistas técnicas, científicas y culturales y en general toda obra de consulta para estudiantes y profesionales. — 6º) Plazo de duración: noventa y nueve años, a partir del día 1º de febrero de mil novecientos setenta y siete. — 7º) Capital social: pesos cien mil ($ 100.000). — 8º) Organización de la representación legal: Administración y Dirección indistinta. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: El treinta y uno de diciembre de cada año. — S/r. once, vale.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 21/3 Nº 25.442 v. 21/3/77

Prunus Persica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 27 de diciembre de 1976, ante la escribana Marta A. Cascales: PRUNUS PERSICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aumentó su capital social, de $ 585.000, a pesos 2.985.000. — Raspado, Prunus. Vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 800.— e. 21/3 Nº 25.446 v. 21/3/77

Edificadora Norte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 654 (2-11-1976) pasada ante el Registro 180 a cargo del Escribano Augusto Rossi, se protocolizó el aumento de capital y modificación de la cláusula tercera del contrato original de EDIFICADORA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: Capital social: El capital social asciende a la suma de siete millones seiscientos diez mil pesos dividido en setecientas sesenta y un mil cuotas de diez pesos valor nominal, cada una de las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Wolf Boim, trescientas ochenta mil quinientas cuotas equivalentes a tres millones ochocientos cinco mil pesos, y los señores Sergio y Ojzer Boim ciento noventa mil doscientas cincuenta cuotas cada uno, equivalentes a un millón novecientos dos mil quinientos pesos cada uno. — La integración la efectúan mediante el aporte de los saldos que tienen los tres socios en sus cuentas particulares, todo ello de acuerdo al balance debidamente certificado, que se agrega a esta escritura y forma parte integrante de este contrato. — Que por Escritura Nº 655 (2-11-1976) pasada en el Rgtro. 170 a cargo del escribano Augusto Rossi, se modificaron las cláusulas del contrato original y cesión de cuotas: los socios Wolf Boim, Sergio Boim y Ojzer Boim cedieron, vendieron y transfirieron a los señores Anselmo Kuczer, argentino naturalizado, nacido el 10-7-20, casado, comerciante, L. E. 4.191.232, domiciliado en Tucumán 2247: doña Eugenia Rydak de Kuczer, argentina naturalizada, nacida el 25-5-31, casada, comerciante, C. I. 4.811.870, domiciliada en Tucumán 2247; Mojzesj Rybak, alemán, comerciante, nacido el 23-2-1906, viudo, C. I. 5.869.938, domiciliado en Ugarteche 2855 piso 6º y Ezequiel Kuczer, argentino, nacido el 13-4-1952, soltero, arquitecto, C. I. 6.748.471, domiciliado en Tucumán 2247, todos en Capital Federal, la totalidad de las cuotas que tenían en Edificadora Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma de $ 18.000.000. — Los cesionarios, únicos socios de la citada sociedad resuelven modificar el contrato original en las sig. cláusulas: Primera: Denominación - Domicilio: La sociedad se denominará Edificadora Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en esta Capital Federal actualmente en la calle Tucumán números 2247/2267 pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Capital social: El capital social asciende a la suma de siete millones seiscientos diez mil pesos, dividido en setecientas sesenta y un mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Mojzesj Kybak: treinta por ciento, o sean doscientas veintiocho mil trescientas cuotas que importan dos millones doscientos ochenta y tres mil pesos; don Anselmo Kuczer: treinta por ciento, o sean doscientas veintiocho mil trescientas cuotas, que importan dos millones doscientos ochenta y tres mil pesos; doña Eugenia Rybak de Kuczer: treinta por ciento, o sea doscientas veintiocho mil trescientas cuotas, que importan dos millones doscientos ochenta y tres mil pesos, y don Ezequiel Kuczer: el diez por ciento, o sean setenta y seis mil cien cuotas, que importan setecientos sesenta y un mil pesos. — Cuarta: Dirección y Administración: La dirección administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios, quienes revisten el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en la siguiente forma: los Sres. Mojzesj Rybak y Anselmo Kuczer y la Sra. Eugenia Pybak de Kuczer con su sola firma y el Sr Ezequiel Kuczer en forma conjunta con cualquiera de los nombrados precedentemente, en ambos casos precedida por el sello social. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad con expresa prohibición de otorgarla en fianzas o garantías a favor de terceros — Octava: Duración de la sociedad - Disolución: La duración de la sociedad será de veinte años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — La disolución se producirá por los causales previstos en el art. 94 de la ley 19.550. — Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas a terceros sin consentimiento por escrito de los otros socios, pero podrá retirarse de la sociedad dando preaviso en forma fehaciente a los otros con noventa días de anticipación. — Para los casos de disolución o retiro de un socio se practicará un balance general y la sociedad entrará en liquidación en el primer supuesto y en el segundo se determinará el haber del socio saliente, que le será reintegrado en seis cuotas mensuales con interés bancario, con vencimiento la primera de ellas a los treinta días de practicado el balance referido.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.200.— e. 21/3 Nº 25.447 v. 21/3/77

Textil Miralla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Perfecto Jorge González, nacido el 8 de mayo de 1953, soltero, argentino, estudiante, Miralla 135, Capital Federal, D.N.I. 10.832.637; Carlos Manuel Angel González, nacido el 13 de junio de 1954, soltero, argentino, estudiante, Miralla 135, Cap. Federal, D.N.I. 11.027.266 y Bernardo Jorge Mateos, nacido el 2 de enero de 1932, casado, argentino, empleado, Lafuente 488, Cap. Federal, L. E. 4.508.122. — Fecha instrumento de constitución: 2 de diciembre de 1976 — Razón social o denominación: TEXTIL MIRALLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Domicilio social: Miralla 131, Cap. Fed., pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de fibras textiles, sintéticas y/o naturales. — b) Importación: De elementos y/o materias primas relacionados con la industria textil. — c) El ejercicio de mandatos, consignaciones, comisiones y representaciones referidos a las actividades mencionadas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este contrato. — Plazo de duración: Diez años a contar de su inscripción. — Capital social: Pesos seiscientos mil ($ 600.000) — Organización de la representación social: La administración estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de «gerentes». — La representación legal y el uso de la firma social será de la siguiente forma: El señor Bernardo Jorge Mateos obligará a la sociedad con la firma indistinta de uno de los señores González, en forma conjunta. Desempeñarán por el plazo social. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Enmendado: González. Vale.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.000.— e. 21/3 Nº 25.451 v. 21/3/77

Importadora y Exportadora L. Winkel y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE, a los 13 días de diciembre de 1976, entre los Sres. Daniel Wilkel, de 57 años de edad, ingeniero, C. I. P. F. Nº 1.616.977: Clara Moldavsky, 57 años de edad, empresaria, domiciliada en Corrientes 2335, P. 3º, «A», L. C. 2.339.340, y Carlos Guillermo Winkel, 28 años de edad, comerciante, C. I. P. F. Nº 6.039.544, vive Talcahuano 1132, P. 4º «A», todos de esta ciudad, argentinos, casados, en su carácter de únicos socios de L. WINKEL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, contrato que en su original y modificatorios todos se encuentran legalmente inscriptos en el Registro Público de Comercio, resuelven: a) Prorrogar su duración que vence el 1º/1/78; b) adecuar el contrato a las disposiciones de la Ley 19.550 y estipulaciones siguientes: Rubro: Seguirá girando bajo L. Winkel y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada Importadora y Exportadora, con sede legal en Corrientes 2372, P. 5º, Ofic. 25 de esta ciudad. — Objeto social: Importación, exportación, compra, venta, transformación de metales, minerales, productos químicos, maquinarias, sus afines, anexos y conexos. Realizar cualesquiera de las actividades relacionadas con su objeto por cuenta propia o de terceros. — Duración: 99 años a partir del 1º de enero de 1978. — Capital: $ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 10 c/una. — Administración, gerencia y firma: En su calidad de gerentes los 3 socios individual e indistintamente podrán usar la firma social con la denominación adoptada. — Cierre ejercicio: 31 diciembre de cada año. — E/L.: Importadora y Exportadora. Vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.900.— e. 21/3 Nº 25.456 v. 21/3/77

Plásticos Preiksa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION aumento de capital adecuación: 30 julio 1976; Lidia Drills de Preiksa, y Clemencio Preiksa, únicos socios de «PLASTICOS PREIKSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» ceden la totalidad de las 500 cuotas que poseen en la sociedad citada 20 y 480, a: 250 a Dante Jorge Majori, argentino, casado, nacido el 9/10/1945, L. E. 4.539.809, comerciante, Marraspin 3711, Remedios de Escalada, Pr. Bs. Aires; y 250 a Arnaldo León Vezbickas, argentino, casado, nacido el 27.3.1943, comerciante, libreta de enrolamiento 4.408.349, Güemes 3256, Planta baja D; Adecuación: «Plásticos Preiksa S.R.L.», Cosquín 5565, Capital; plazo 20 años a contar 1º enero 1967; Objeto: Tiene por objeto la fabricación, compra venta, importación, exportación, consignación y representación de artículos de material plástico; Capital 10.000.— pesos; Administración a cargo de los socios con el cargo de Gerente y firma mancomunada; Ejercicio el 30 de junio.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— 21/3 Nº 25.461 v. 21/3/77

Ultraplast

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de sociedad por acto privado 17.12.1976. — Franklin Bernardo Werner, boliviano, casado, 30 años, comerciante, C. I. 5.382.946, Quintana 2053, Olivos, Prov. B. Aires; Jorge Guillermo Petrelli, argentino, casado, 28, comerciante, L. E. 5.090.240, Maipú 891, Ramos Mejía, Prov. de B. Aires; «ULTRAPLAST S. R. L.» con domicilio en Corrientes 2963, 1º piso, Capital Federal. El objeto social será la importación, exportación, compra venta, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías relativas a la industria de artículos plásticos. La fabricación de artículos y productos plásticos por inyección y soplado. Plazo de 20 años a contar del 17.12.1976. Capital es de un millón de pesos en cuotas de cien pesos c/una. Administración Franklin Bernardo Werner con carácter de Gerente desempeña por el plazo social quien tiene el uso de la firma social, ejercicio el 21 de diciembre de c/año.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.700.— e. 21/3 Nº 25.462 v. 21/3/77

Chopería El Gran Danubio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE el señor Aurelio Popesco cede, vende y transfiere a sus ex socios, únicos integrantes de CHOPERIA EL GRAN DANUBIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA las 3.333 cuotas de $ 10 c/u, por partes iguales a los Sres. Garabed Avakian y Juan Over Carrera, poseyendo ambos por este acto 50.000 cuotas cada uno. — Contrato original inscripto 15-3-976 nº 313; fº 147, Libro 67 S.R.L.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 900.— e. 21/3 Nº 25.465 v. 21/3/77

Ferramenti

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION SOCIAL: «FERRAMENTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Socios: Arturo Romano: argentino, casado, de 40 años, industrial, domiciliado en Franklin D. Roosvelt 5621, Dto. 12, Capital, L.E. 4.178.817; y Héctor Francisco Padin: argentino, casado, de 42 años, industrial, domiciliado en Avalos 1929, Capital, L.E. 5.592.804. — Fecha Contrato Social: 17/9-1976, por instrumento privado. — Domicilio: Franklin D. Roosevelt 5621, Dto. 12, Capital. — Duración: 10 años, a contar del 1º/9/76. — Objeto Social: La importación y exportación, fabricación y venta de piezas, accesorios y herramientas metalúrgicas, maquinarias industriales, instalaciones y montajes. — Capital: $ 600.000, dividido en 6.000 cuotas de $ 100 c/una, suscriptas e integradas en partes iguales. — Administración y Representación Legal: Ambos socios, como gerentes, con firma indistinta. — Balance: Al 30 de Junio de cada año. — E/L.: L.E. 4.178.817. - L.E. 5.592.804. Vale.

Buenos Aires, febrero 24 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.100.— e. 21/3 Nº 25.475 v. 21/3/76

Zuccolo Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

BUENOS AIRES, 8 de noviembre de 1976. — Socios: Silvano Zuccolo 39 años, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Francisco Bilbao 5785, Capital

Federal, L.E. Nº 4.198.471; José Celestino Zuccolo, 38 años, casado, argentino, empresario. domiciliado en Monte 5633, Capital Federal; L.E Nº 4.282.143. — Denominación: ZUCCOLO HERMANOS S. R.L. — Domicilio: Monte 5629. Capital Federal. — Objeto: fabricación de equipos médicos y su comercialización en escala mayorista y minorista. — Plazo: 99 años. — Capital: 500.000 pesos. — Ambos socios quedan nombrados gerentes y tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta La fiscalización será ejercida por ambos socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.800.— e. 21/3 Nº 25.477 v. 21/3/77

Walfi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras otorgadas el 13/7-1976 y el 10/12/1976 ante el Escribano de esta ciudad Norberto E. Estrín, a los folios 843 y 1679 del Registro 217, se resolvió: I) El socio Simón Fischbein se retira de «WALFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y dona a su hijo David Fischbein, casado, argentino, nacido el 24/7/1940, C. I. P. F. 4.581.527, comerciante, domiciliado en Gurruchaga 627, 7º P. «B», Cap. Federal, 4.433 cuotas por un valor de $ 4.433. — II) Prorrogar el plazo de duración de dicha sociedad por tres años más y reformar las cláusulas 3ª y 4ª del contrato social, quedando así redactadas: Tercera: El plazo de duración de la sociedad será hasta el día 31 de julio de 1979. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos, dividido en 5.000 cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: 584 cuotas por Eliezer José Wald; 1.069 cuotas por Elsa Morgenstern de Wald; 1.185 cuotas por Lea Mincze Wald de Fischbein; 1.717 cuotas por Baruch Wald; 443 cuotas por David Fischbein, y las 2 cuotas restantes permanecerán en condominio entre todos los socios nombrados y en la siguiente proporción: cuarenta y cinco por ciento para el señor Eliezer José Wald; quince por ciento para la señora Morgenstern de Wald; quince por ciento para la señora Wald de Fischbein; diez por ciento para el señor Baruch Wald, y quince por ciento para el señor Fischbein.

Buenos Aires, febrero 23 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.500.— e. 21/3 Nº 25.486 v. 21/3/77

Distribuidora Buenos Aires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento veintiuno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí Escribana Autorizante, comparecen los señores: César Enrique Alvarez Drago, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Elvira Cavallotti, de veintiocho años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número ocho millones doscientos sesenta y un mil ciento setenta, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil setenta de Martínez, de esta Provincia; don Renaldo Alberto Díaz, argentino, casado en primeras nupcias con Teresa Laura Lucía Rodríguez, de cuarenta y seis años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número seis millones quinientos setenta y dos mil quinientos tres, domiciliado en la calle Malabia dos mil ciento setenta y seis, piso primero departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires; y don Mariano Rafael Sanders, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Noemí Díaz Paz, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco domiciliado en la calle Malabia número dos mil trescientos cuarenta y cuatro piso once, departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires, todos los comparecientes comerciantes, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que el último compareciente concurre a este acto por su propio derecho, haciéndolo los señores Alvarez Drago y Díaz, en el carácter de únicos socios de la entidad que gira en plaza con la denominación de «DISTRIBUIDORA BUENOS AIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», lo cual acreditan con la escritura de constitución otorgada por ante mí el catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno al folio seiscientos setenta y cuatro, protocolo de ese año de este Registro a mi cargo, cuyo testimonio tengo a la vista, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el once de abril de mil novecientos setenta y dos bajo el número quinientos cincuenta y seis, al folio cincuenta y tres, del libro sesenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y el señor Alvarez Drago, dice: Que vende, cede y transfiere a favor del señor Mariano Rafael Sanders, las doscientas cincuenta cuotas de capital de diez pesos cada una, respectivas de Dos mil quinientos pesos que tenía y le correspondía en la nombrada, sociedad por el valor nominal de las mismas, esto es por la suma de Dos Mil Quinientos pesos cuyo importe declara haber recibido íntegramente de manos del cesionario, a quien por la presente le otorga eficaz recibo de carta de pago, quedando en consecuencia éste, como poseedor de las cuotas que al cedente correspondía en la sociedad, comprendiendo esta venta, cesión y transferencia todos los derechos, acciones y obligaciones que sobre dichas cuotas y en calidad de socio le correspondía, retirándose en consecuencia de la sociedad, y dejando expresa constancia que nada tiene que reclamar por ningún concepto. — Impuesto el cesionario de esta escritura otorgada a su favor, manifiesta conformidad y aceptación por ser de acuerdo a lo convenido. — Presente en este acto la cónyuge del cedente, señora Adriana Elvira Cavallotti de Alvarez Drago, argentina, ocupada en quehaceres del hogar, de veintiséis años de edad, titular de la Libreta Cívica número seis millones setenta y cinco mil seiscientos setenta y seis, y con él domiciliada, de tránsito aquí, manifiesta: Que presta su asentimiento a la cesión efectuada por su nombrado cónyuge, conforme al artículo un mil doscientos setenta y siete del Código Civil. — Y los señores Renaldo Alberto Díaz y Mariano Rafael Sanders en el carácter de únicos componentes de «Distribuidora Buenos Aires Sociedad de Responsabilidad Limitada», continúan diciendo: «Que de mutuo y común acuerdo han resuelto adecuar el contrato social relacionado, a las disposiciones del decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta de sociedades comerciales y ampliar el plazo contractual, a cuyos fines modifican los artículos tercero, cuarto, décimo primero y décimo octavo, los que quedan así redactados: «Artículo tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea el once de abril de mil novecientos setenta y dos, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios». — «Artículo cuarto: El objeto de la sociedad será dedicarse a la distribución y venta de elementos de seguridad industrial, como también la importación, exportación, explotación, administración, elaboración, confección y distribución y servicio de sifones automáticos y elementos de seguridad industrial, pudiendo asimismo efectuar cualquier operación civil o comercial autorizada por el decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta que directa o indirectamente se vinculen al objeto social indicado». — «Artículo décimo primero: El treinta de junio de cada año se efectuará un inventario y balance general de los negocios realizados los que se ajustarán a las reglamentaciones vigentes y normas comerciales de uso, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicará en cualquier momento. Dichos documentos se considerarán aprobados por los socios, si éstos no manifiestan su disconformidad de una manera fehaciente dentro de los noventa días de celebrados. De la utilidad líquida y realizada es decir después de deducir de los beneficios brutos las amortizaciones, demás gastos, cargos y reservas tecnicamente deducibles se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el veinte por ciento del capital, distribuyéndose el resto entre los socios en proporción al capital suscripto. Las pérdidas si las hubiese, serán soportadas en la misma proporción que la establecida para las ganancias». — «Décimo octavo: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta que les son propios, los que serán de aplicación para la sociedad». — Los comparecientes dejan constancia que quedan en todo en valor y efecto las demás cláusulas del contrato social originario que no hayan sido modificadas y por medio de la presente. — Leo a los comparecientes quienes se retifican de su contenido y firman ante mí como acostumbran a hacerlo, de todo lo que doy fe. — César Enrique Alvarez Drago. — Renaldo Alberto Díaz. — Mariano Rafael Sanders. — Adriana Elvira Cavallotti de Alvarez Drago. — Está mi sello ante mí Elida C. Di Stefano. — Concuerda con su escritura matriz la que pasó por ante mí al folio trescientos ocho de este Registro ciento ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en tres fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos ochenta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otogamiento. — Elida C. Di Stefano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legislación Nº 80.615 que se agrega. — La Plata 16 de diciembre de 1975. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.191 (artículo 90, inciso p.), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Elida C. Di Stefano, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5.437.382, La Plata, 16 de diciembre de 1975. — Federico Ricardo Gastaldi - Escribano. — Delegación La Plata.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.200.— e. 21/3 Nº 25.490 v. 21/3/77

Niro Atomizer de Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 7 de junio de 1976, la Sociedad NIRO ATOMIZER DE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha resuelto modificar la fecha de cierre de ejercicio financiero, que en lo sucesivo será el 30 de abril de cada año en lugar del 31 de diciembre, como lo era con anterioridad, modificando, por lo tanto, el artículo décimo del contrato social, que queda redactado en la siguiente forma: Artículo décimo: Las utilidades y las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado. Los balances serán anuales y se practicarán el treinta de abril. Se efectuarán anualmente las reservas legales, así como las voluntarias que se estimaren convenientes, no pudiendo distribuirse dividendos más que sobre utilidades realizadas y líquidas. Por otra escritura de fecha 5 de noviembre de 1976, la referida sociedad modificó el artículo tercero de su contrato social, el cual para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. Artículo tercero: El objeto de la Sociedad es el de importación, exportación, fabricación, compra y venta, montaje, armado y reacondicionamiento de toda clase de maquinarias y artículos para la industria o el comercio. — Raspado: abril - primera - anualmente. Todo vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.600.— e. 21/3 Nº 25.497 v. 21/3/77

Kamoka

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MANUEL Caamaño, español, casado 28/2/1912, comerciante, C. I. 2.134.558 P. F., Aguilar 2140, 4º, C. F.; Ricardo García, español, casado, 30/5/1928, comerciante, C. I. 3.741.148 P. F.. Aguilar 2140, 6º C. F.; Manuel Barreiro, español, casado, 9/5/1931, comerciante, C. I. 4.640.828 P F., Oro 2484, C. F.; Ramón Barreiro, español, casado 13/1/1917, comerciante C. I. 4.271.555, Oro 2484 C. F.; Francisco Barreiro, español casado, 6/4/1920, comerciante, C. I. 3.695.866 P. F., Aguilar 2140, C. F.; Manuel Mosquera Alvarez, español, casado, 20/4/1946 comerciante C. I. 8.264.338 P. F.. Romero 723, C. F.: María Fernández de Arean, española viuda, 28/7/1921, comerciante, C. I. 4.356.033 Romero 723, C. F.: Agustín Antonio Banchero, argentino, casado, 12/4/1916, comerciante, C. I. 1.309.880 P. F., Teodoro García 2174, 4º, C. F.; Rómulo Luis Savazzini, argentino, casado, 11/3/1910, comerciante, L. E. 239.394, Muñiz 132, 2º C. F.: Julio González Abad, español, casado, 8/2/1914 comerciante, C. I. 1.605.318 P. F., Vidt 2004, 8º, C. F.; Pío González, español, casado, 15/7/1919, comerciante, C. I. 2.336.207 Santa Fe 3445, 9º, C. F.; Roberto Romero, argentino, soltero, 13/4/1949, comerciante, C. I. 5.751.407, Beauchef 1705, C. F.; Alfredo Carballal, español, casado, 29/3/1914, comerciante, C. I. 1.908.357 P. F., J. M. Estrada 3432, Olivos, Pcia. Bs. As.: Manuel Carballal, español, soltero, 4/1/1932, comerciante, C. I. 3.993.860, Avda. del Libertador 13701, Martínez, Pcia. Bs. As.; Ovidio Díaz, español, casado, 1/6/1923, comerciante, C. I. 2.287.566 P. F., Carlos Calvo 2476, C. F.; Luis Jorge González, argentino, soltero, 4/1/1949, comerciante, C. I. 6.242.441 P. F., Vidt 2004, 8º. C. F.; Juan González, argentino, casado, 23/2/1946, comerciante, C. I. 5.603.576 P. F., Vidt 1976, piso 5º. C. F.; Rómulo José Pelliza, argentino, casado, 1/10/1943, comerciante, C. I. 4.440.571 P. F., Vidt 1976, 9º C. F.; Elena Teresa Cristóbal, argentina, soltera, 31/5/1925, comerciante, C. I. 3.343.515 P. F., Callao 385, 5º, C. F. — «KAMOKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Fecha del instrumento: 13 de septiembre de 1976. Tendrá por objeto la explotación del negocio de Café, Confitería y Casa de Lunch. — Capital: $ 1.000.000 representado por 1.000 cuotas de $ 10 cada una. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Manuel Mosquera Alvarez, Alfredo Carballal, Roberto Romero y Pío González, en calidad de gerentes. Teniendo el uso de la firma social dos gerentes, cualesquiera, conjuntamente, mediante sus respectivas firmas y un sello con la razón social. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio. — Domicilio social: Cangallo 489, Capital Federal. — Plazo de duración: 20 años, a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.900.— e. 21/3 Nº 25.501 v. 21/3/77

Organización Aiello

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Blanca Nieve Aiello argentina, soltera, nacida el 28 de julio de 1925, domiciliada en la calle Venezuela 3767, Capital, con Cédula de Identidad número 2.917.193 comerciante: María Teresa Aiello de Masía, argentina, nacida el 15 de febrero de 1951, casada con Héctor Mario Masía, domiciliada en la calle Senillosa 323 Capital, con Cédula de Identidad Nº 6.554.320, comerciante: Héctor Mario Masía, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1950, casado con María Teresa Aiello, domiciliado en Senillosa 323 Capital, con Cédula de Identidad número 6.417.226, comerciante. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 13 de agosto de 1976. — 3º) La razón social o denominación: ORGANIZACION AIELLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio real: Solís 150, Capital. — 5º) Objeto social: La compra, venta, importación, reexportación y exportación fabricación y transformación de todo producto correspondiente a los ramos de papelería, imprenta o artículos de librería en todos sus tipos actuales y futuros, pudiendo intervenir en todas las etapas del proceso industrial o comercial, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, intervenir en licitaciones públicas o privadas y cuantos más actos lícitos fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto. — 6º) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en los registros respectivos. — 7º) Capital social: Un millón doscientos mil pesos. — 8º) Composición de los

órganos de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, en forma indistinta, los que asumirán el carácter de socios gerentes, debiendo acompañar a su firma la designación social. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.300.— e. 21/3 Nº 17.218 v. 21/3/77

Galerna

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 9-2-76, ante Alberto Ricardo Amado, GALERNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA reformó las cláusulas primera y cuarta del Contrato Social en el sentido que la sociedad tendrá su domicilio en Talcahuano 487, Capital, y que el capital será de $ 5.000.000, dividido en 500 mil cuotas de $ 10 c/u. S/R.: «Marzo», vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.100.— e. 21/3 Nº 17.240 v. 21/3/77

Indumecar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) JOSE Carpenito, 36 años, casado, italiano, Manuel Quintana 2841, Lomas del Mirador, C. I. 4.617.036; Rogelio Azpiazú, 39 años, casado, argentino, Mercedes 2709, Capital, L. E. 4.207.189, ambos comerciantes. — 2º) Fecha de constitución: 30 de noviembre de 1975. — 3º) Razón social: INDUMECAR S. R. L. — 4º) Domicilio social: Mercedes 2709, Capital. — 5º) Objeto social: Explotación de un taller de tornería de precisión, fundición, matricería y torneado mecánico. — 6º) Plazo de duración de la sociedad: 20 años a partir del 31 de diciembre de 1975. — 7º) Capital social: Setenta y dos mil quinientos pesos, dividido en siete mil doscientas cincuenta cuotas de pesos diez cada una. — 8º) Organo de administración: La administración será ejercida por ambos socios indistintamente como gerentes. — 9º) Organización de la representación: Ambos gerentes actuarán indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E/L.: Ambos comerciantes. Vale. — S/R.: 30. Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.200.— e. 21/3 Nº 17.242 v. 21/3/77

Novafer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Luis Giovinazzo, argentino, nacido el 1º-5-1948, casado, Libr. Enrol Nº 5.081.569, comerciante, domiciliado en Arévalo 2761, Dpto. 2, Capital; Horacio Gabriel Segura, argentino, nacido el 1º de Enero de 1949, soltero, Libr. Enrol. Nº 7.642.791, comerciante, domiciliado en Marcelo T. de Alvear Nº 1650, 2º piso, Dpto. 2, Capital; y Fernando José del Collado, argentino, nacido el 12-11-1953, soltero, D.N.I. Nº 11.021.344, comerciante domiciliado en Acassuso 2477, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento: 12 de Octubre de 1976. — Denominación: NOVAFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Arévalo Nº 2761, Dpto. 2, Capital. — Objeto Social: La comercialización de hierros, aceros y de artículos metalúrgicos y a la compraventa, distribución, importación y exportación de los mismos y de materiales, productos y servicios vinculados a la industria metalúrgica. — Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el Juzgado de Registro. — Capital Social: Seiscientos mil pesos ley ($ 600.000.—). — Administración y Representación Legal: Indistintamente por ambos socios en el carácter de gerentes. — Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. — El objeto del presente en su Constitución Social. — Entre líneas: Dpto. 2. Vale.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1976.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.600.— e. 21/3 Nº 17.272 v. 21/3/77

Larreburu Artesanía Gráfica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Roberto Héctor Rottondi, argentino, casado, 44 años, comerciante, L. E. Nº 4.090.848, D.M.B.A., domiciliado en Quintana 280, Capital Federal; e Irene Larreburu, argentina, soltera, 53 años, comerciante, L. C. Nº 0.089.945, D.M.B.A., domiciliada en Quintana 280, Capital Federal; 2º) Fecha del instrumento de constitución: 22 de Junio de 1976; 3º) Denominación: «LARREBURU ARTESANIA GRAFICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»; 4º) Domicilio de la Sociedad: Av. Quintana 280, Capital Federal; 5º) Objeto Social: a) Industriales: mediante la explotación del ramo de las Artes Gráficas en todos los aspectos; la impresión de papeles, cartulinas, cartones y/o cualquier otro material hábil para tal finalidad, y la producción de toda clase de materia prima, así como también su fabricación y transformación, y la de productos e implementos para la industria gráfica; b) Comerciales: mediante la comercialización al por mayor y menor, ya se trate de mercaderías de su propia producción y/o adquiridas a terceros de papeles, cartulinas, cartones, y en general toda clase de materias primas, productos e implementos para la industria gráfica, y la compra venta, distribución, importación y exportación de materias primas y productos e implementos de la industria gráfica. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; 6º) Plazo de duración: cincuenta años a partir del 1º de Junio de 1975; 7º) Capital Social: quinientos mil pesos ($ 500.000.—) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una, suscripto e integrado por los socios en partes iguales; 8º) Administración y Fiscalización: estarán a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes; 9º) Organización de la representación legal: estará a cargo de los dos Gerentes en forma conjunta, separada o indistinta; 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.300.— e. 21/3 Nº 17.274 v. 21/3/77

Buaqui

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION social: BUAQUI S. R. L. — Cesión de cuotas: Angel Ernesto Moresino, con la conformidad de su cónyuge doña Luisa Amelia Buzzetti, y de su único consocio Carlos Alberto Buzzetti, vende las 1.800 cuotas de un valor nominal total de $ 18.000, en la proporción de 600 cuotas a cada uno, a Néstor Armando Buzzetti, Nora Diana Buzzetti y Carlos Osvaldo Buzzetti. Los adquirentes junto con el restante socio Carlos Alberto Buzzetti, modifican el contrato social como sigue: Socios: Carlos Alberto Buzzetti, casado con Julia Pascual, de 59 años, comerciante, domiciliado en Virrey Cevallos 198, piso 6º, Capital Federal, L. E. 1.317.283; Néstor Armando Buzzetti, soltero, 29 años, comerciante, domiciliado en Virrey Cevallos 198, piso 6º, Capital Federal, L. E. 7.601.284; Nora Diana Buzzetti, soltera, 26 años, comerciante, domiciliada en Virrey Cevallos 198, piso 6º, Capital Federal, L. C. 6.371.961; Carlos Osvaldo Buzzetti, soltero, comerciante, domiciliado en Virrey Cevallos 198, piso 6º, Capital Federal, D.N.I. 10.625.771. — Objeto social: Fabricación, compraventa por mayor o menor de corpiños, modeladores, bombachas, lencería y, en general, ropa interior para mujeres, hombres y niños. — Capital social: $ 540.000. — Gerentes: los cuatro socios: Carlos Alberto Buzzetti, Néstor Armando Buzzetti, Nora Diana Buzzetti y Carlos Osvaldo Buzzetti. — Organización de la representación social: Por la representación y firma de su socio gerente don Carlos Alberto Buzzetti, o por la representación y firma conjuntas de dos de los tres socios gerentes restantes: Néstor Armando Buzzetti, Nora Diana Buzzetti y Carlos Osvaldo Buzzetti. Para el endoso de cheques y otros valores, siempre que sea para depositar en las cuentas bancarias de la sociedad, bastará con la sola firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.300.— e. 21/3 Nº 17.278 v. 21/3/77

M. Plá

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública del 28/10/1976 pasada por el Escribano de esta Capital Federal Alfonso J. J. Mora, la gerencia y representación legal de M. PLA S.R.L. será ejercida por los socios Alicia Josefina Plá de Rojo o Jorge Miguel Pastorino, quienes obligarán a la sociedad con la firma indistinta de uno cualquiera de ellos. Por la misma escritura Pedro Justo Fontana renuncia al cargo de gerente con fecha 31 de marzo de 1975 y Celina Plá de Pastorino hace renuncia al cargo de gerente con la misma fecha.

Buenos Aires, febrero 14 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.500.— e. 21/3 Nº 17.294 v. 21/3/77

Vedi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 15 de diciembre de 1976 el señor Gino Dini vende, cede y transfiere 3.000 cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la sociedad VEDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de pesos 30.000 al señor Jorge Apkarian, 2.400 cuotas por pesos 24.000, y al señor Omar Mario Saccodossi 600 cuotas por pesos 6.000; a su vez el Sr. Fermín García vende, cede y transfiere 1.500 cuotas por pesos 15.000 que tiene y le pertenecen en la sociedad al señor Omar Mario Saccodossi, siendo todas las cuotas motivos de estas cesiones de pesos 10 cada una. Los señores Gino Dini, Fermín García, Jorge Apkarian y Omar Mario Saccodossi, actuales y únicos componentes de la sociedad, resuelven aumentar el capital en pesos 940.000, llevándolo a pesos un millón ($ 1.000.000) y modifican las cláusulas. Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava del contrato, en la siguiente forma: Cuarta. — El capital se fija en pesos 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas de pesos 10 cada una. — Dirección y administración de la sociedad: Estará a cargo de los socios Gino Dini, Jorge Apkarian y Omar Mario Saccodossi, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas en forma individual de uno cualesquiera de ellos, obliga a la sociedad. — Cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general. Quedan subsistentes las cláusulas primera, segunda y tercera. Lo testado no vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 21/3 Nº 17.295 v. 21/3/77

Resortes Lido

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 22 de diciembre de 1976, pasada ante la escribana Martina Toniutti, titular del Registro 118 de Avellaneda, doña Rocío Gestal de Pannitti, cede y transfiere a doña Yolanda Beatriz Galarza, las 100 cuotas de $ 10 c/u. que posee en la sociedad «Resortes Sociedad de Responsabilidad Limitada, por $ 1.000. — En el mismo instrumento los únicos socios Lido Della Maggiore y Yolanda Beatriz Galarza resuelven formalizar un nuevo contrato por vencimiento del plazo del anterior. — Socios: Lido Della Maggiore, italiano, comerciante, casado en primeras nucias con Yolanda Beatriz Galarza, nacido el 16 de mayo de 1922, Céd. Id. Policía Federal Nº 1.992.841 y Yolanda Beatriz Galarza, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Lido Della Maggiore, nacida el 30 de agosto de 1927, L. C. Nº 3.393.546, ambos domiciliados en Almirante Brown 276 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: RESORTES LIDO S.R.L.» con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires con sede actualmente en calle Yerbal 5259. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse a la elaboración y fabricación de resortes metálicos. — Plazo: 10 años a contar del 14 de febrero de 1974 a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del contrato. — Capital social: $ 110.000 dividido en 110 de $ 1.000 c/u. — Administración: Está a cargo del socio Lido Della Maggiore, quien reviste el carácter de gerente y ejerce la representación legal de la sociedad. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.500.— e. 21/3 Nº 17.298 v. 21/3/77

Colonia Atuel Sud y Bodega y Viñedos La Pradina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de junio de 1974, se prorrogó el plazo de duración de la sociedad por cinco años, a contar del primero de enero de 1975 de «COLONIA ATUEL SUD Y BODEGA Y VIÑEDOS LA PRADINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Por escritura del 2 de diciembre de 1975, pasada ante el escribano Emilio C. Torterola, al folio 2850 del Registro 522 de la Capital Federal, se modificaron los artículos segundo y décimo tercero del contrato social. — Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle San Martín 50, 2º piso, Capital Federal. — Y por escritura del 18 de agosto de 1976, pasada ante el escribano Emilio C. Torterola se aumentó el capital social en cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos, o sea hasta la suma de quinientos veinte mil pesos, quedando el artículo quinto, así redactado: «Artículo quinto. — Capital social: El capital social lo constituye la suma de $ 520.000 ley 18.188, dividido en 52.000 cuotas de $ 10 cada una, cuyo capital es aportado por los socios e integrado en la siguiente forma: y proporción: 1) Doña Josefa o Josefina Prats y Calvis de Pugnalin 14.867 cuotas o sean $ 148.670. — 2) Doña María del Carmen Paulina Agueda Prats y Soler 2.503 cuotas o sean $ 25.030. — 3) Don Jaime Juan Alberto Prats y Soler 2.503 cuotas o sean $ 25.030. — 4) Don Alberto Juan Jaime Luis Prats y

Soler 1 cuota o sean $ 10. — 5) Doña María Eugenia Prats y Soler de Garma 2.503 cuotas o sean $ 25.030. — 6) «Estancias San Gará S. A. Inmobiliaria y Financiera» 2.502 cuotas o sean $ 25.020. — 7) «La Oriental S. A. Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera» 3.336 cuotas o sean $ 33.360. — 8) «Pernambuco S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria» 3.335 cuotas o sean $ 33.350. — 9) «Las Garzas S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria» 3.338 cuotas o sean $ 33.380. — 10) Doña Luisa Paulina Josefa Remedios Prats y Soler de García Oliver 1 cuota o sean $ 10. — 11) Doña Mercedes Carmen Josefa Prats y Soler 1 cuota o sean $ 10. — 12) Doña Ramona Martí de Prats 5.944 cuotas o sean $ 59.440. — 13) Doña Beatriz Josefina Prats Martí de Pozzo 4.068 cuotas o sean $ 40.680. — 14) Doña Martha Inés Prats Martí de Sola 4.068 cuotas o sean $ 40.680. — 15) Doña Julia Eladia Prats y Pianetti 787 cuotas o sean $ 7.870 pesos. — 16) Don Angel Galindo González 598 cuotas o sean $ 5.980. — 17) Doña Alicia Angela Andrea Galindo Prats de Angelini 822 cuotas o sean $ 8.220. — 18) Doña Antonia Galindo Prats de Montenegro 822 cuotas o sean $ 8.220. — Y 19) Don Guillermo Amadeo Barzi 1 cuota o sean $ 10.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.600.— e. 21/3 Nº 17.303 v. 21/3/77

Vélaz Inmobiliaria Financiera

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

a) QUE en los autos «Apoalaza de Vélaz Nydia s/testamentería», que tramitan por ante el juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, se han instituido herederos de 1.000 cuotas de Vélaz Inmobiliaria Financiera S.R.L. por partes iguales a los señores Héctor Etchebehere Apaolaza, Graciela Etchebehere de Llorente y Carmen Secchi Apaolaza, conforme al oficio presentado ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, con fecha 20 de Diciembre de 1976; b) Que por convenio del 7 de octubre de 1976 los socios Señores Tomás Enrique García Jaunsarás; Delia Martínez de Robles; Emilia Aguiriano de Izurrategui; Isidro Izurrategui y Alberto Izurrategui, cedieron y transfirieron a favor de los socios de la Compañía Argentina de Seguros La Estrella S.A. y Angel Vélaz y Compañía Limitada S.A.C.G. y A., el total de las cuotas sociales de las que eran titulares en VELAZ INMOBILIARIA FINANCIERA S.R.L. y todos los derechos emergentes de su calidad de socios de la misma; c) Que por Asamblea General unánime de socios, celebrada el 7 de octubre de 1976, se ha dispuesto la disolución anticipada de Vélaz Inmobiliaria Financiera S.R.L., constituida por escritura Nº 1616 del 31 de diciembre de 1948, pasada al folio 3463 vta., del protocolo del Escribano Juan A. Pastrana, Registro 225 de la Capital y que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Mayo de 1949 bajo el Nº 586 al folio 450 del libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, designándose liquidadores a los Señores Hermenegildo Pini, Carlos Alberto Portu y Héctor Etchebehere, quienes actuarán conforme a las facultades que les otorga el contrato social y las disposiciones legales vigentes. — E/L.: Apoalaza. Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.100.— e. 21/3 Nº 17.326 v. 21/3/77

Tecnotor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 27 de septiembre de 1976, pasada ante el Escribano Emilio Alberto Picasso, titular del Registro de Capital Federal Nº 68, al folio 1531, bajo el Nº 585, el Señor Cándido José Ariztegui, cedió, vendió y transfirió a los Señores Ernesto Wolfgan Domingo Eckardt y José Oscar Parada, quienes a su vez adquieren por partes iguales doscientas cuotas de capital de pesos cien cada una correspondientes a la sociedad que gira bajo la denominación de «TECNOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que se constituyó por escritura pasada ante el mismo Escribano el día 16 de diciembre de 1974 al Fº 1833 del Registro 68, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 24 de junio de 1975 bajo el Nº 1063, al Fº 397 del Libro 65 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Esta cesión se efectúa por el precio real y convenido de pesos trescientos mil, el que ha sido recibido antes de ahora en dinero efectivo y a su satisfacción, por el que otorga recibo y carta de pago en forma, desistiéndose el Sr. Ariztegui de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo cedido había y tenía que transfiere a favor de los cesionarios, a quienes coloca en el mismo grado y lugar de prelación que a él correspondía.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.600.— e. 21/3 Nº 17.344 v. 21/3/77

Brivaco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores Ulises Enrique Arcella, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, C. I. Nº 3.238.746, domiciliado en San Lorenzo 315, La Lucila, Pcia. Bs. As., Osvaldo Oscar Arcella, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, C. I. Nº 3.215.345, Policía Federal, domiciliado en Santa Adelina 278, Villa Ballester, Pcia. Bs. As., Miguel Angel Noboa, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, L. E. Nº 4.594.990, domiciliado en la calle Italia 1370, Olivos, Pcia. Bs. As., Fausto Oscar Gutiérrez, argentino, separado, domiciliado en Thames 2272, 2º p. F, Capital Federal, de treinta y nueve años de edad, L. E. Nº 6.870.496, Gotardo Luis Clerici, argentino, casado, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en Mariano Acha 2674, Capital Federal, C. I. Nº 2.658.932, Policía Federal, todos comerciantes, se reúnen y acuerdan la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de «BRIVACO S.R.L.», según instrumento del día 13 de Agosto de 1976. Asimismo constituye domicilio social en la calle Florida 142, Octavo piso, Capital Federal. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos; b) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales y todo tipo de obras de carácter público o privado; y c) Financieras: Mediante el aporte de capitales propios o ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en el decreto ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. El término de duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio El capital social, se fija en la suma de $ 180.000 (ciento ochenta mil pesos). La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios quienes revestirán el carácter de Gerentes, y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. La representación legal de la sociedad será ejercida por los socios Gerentes, obligándose en forma conjunta de a dos, siendo necesario que una de las firmas sea la de los señores, Ulises Enrique Arcella u Osvaldo Oscar Arcella. La sociedad confeccionará un balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes el día 30 (treinta) de junio de cada año. Olivos, 13 de Agosto de 1976. — Entre líneas: todos comerciantes. Vale.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.800.— e. 21/3 Nº 17.349 v. 21/3/77

Transportes Pombar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER testimonio. — Escritura número mil ciento dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Daniel Teodoro Pombar, argentino, soltero, nacido el 26 de agosto de 1944, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.268.081, domiciliado en la calle Ecuador 1460, piso 11, departamento «G», de esta ciudad, y don Nicanor Alberto Pombar, argentino, soltero, nacido el 5 de abril de 1947 comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.651.286, domiciliado en la calle Ecuador 1460, piso 11, departamento «G», de esta ciudad, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de «TRANSPORTES POMBAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Ecuador 1460, piso 11, departamento «G». — Mediante el acuerdo de todos sus socios la sociedad podrá trasladar posteriormente su domicilio y establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones y/o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: Transporte en general de mercaderías, frutos del país, materias primas, hacienda, encomiendas y equipajes, fletes en general y acarreos. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de doscientos cincuenta mil pesos, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo y por partes iguales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Nicanor Alberto Pombar, quien actuará en calidad de gerente, pudiendo realizar todas las operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios, quienes firmarán indistintamente con sus firmas individuales precedidas con el estampado de la denominación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro social y en prestaciones a título gratuito. — Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5.965. — Pueden, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes. — Sexta: Sin perjuicio del tiempo establecido en la cláusula segunda, los socios podrán solicitar su retiro previa notificación, con telegrama colacionado a la sociedad con una anticipación de noventa días, debiéndose practicar a la fecha del retiro un Balance General de acuerdo a los valores actualizados para determinar el valor de las cuotas de capital. — El retiro de un socio en la forma prevista no implicará la disolución de la sociedad, la que continuará sus actividades. — El reintegro de las cuotas y haberes que resulten a favor del socio saliente se hará mediante el pago hasta en veinticuatro cuotas mensuales, documentadas, iguales y consecutivas, a partir de la fecha del Balance practicado a tal efecto, con más un interés equivalente al calculado mediante la tasa de descuento para documentos comerciales vigente en dicha fecha en el Banco de la Nación Argentina. — Séptima: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el previo cumplimiento de los siguientes trámites: a) notificar fehacientemente a la sociedad su intención de ceder; b) ofrecer a los socios restantes las cuotas en proporción a las tenencias de cada uno, derecho de preferencia de que éstos podrán hacer uso dentro de los veinte días de la fecha del Balance previsto en la cláusula anterior; c) ofrecer, dentro de los cinco días siguientes, en caso de no haberse hecho uso del derecho de preferencia, según el punto anterior, a cualquiera de los socios parcial o totalmente las cuotas; d) vencidos los plazos mencionados, y si los socios no hacen uso del derecho de preferencia, podrá el interesado ceder sus cuotas sociales a un tercero extraño a la sociedad, previa conformidad de sus consocios, de acuerdo al régimen de mayorías establecido por el artículo 152 de la ley 19.550; e) en caso de oposición se aplicará el procedimiento dispuesto por la norma citada en el punto anterior. — Octava: Los socios se reunirán en asamblea convocada en la forma prevista por el artículo 159 de la ley de sociedades y se deberán reunir dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio social para considerar el inventario, balance, estado de resultados, informe del gerente y decidir la distribución de las ganancias. — Las deliberaciones se adoptarán por las mayorías establecidas en el artículo 160 de la ley 19.550. Los socios serán citados en el último domicilio comunicado a la sociedad. — Novena: El ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance y Estado de Resultados. — Las ganancias realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital; b) Las reservas facultativas que decida la Asamblea; c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas en la misma proporción. Los retiros de fondos que efectúen los socios serán sobre utilidades líquidas y realizadas. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios será optativo para los herederos incorporarse a la sociedad, en cuyo caso para poder ejercer los derechos sociales, con excepción de los patrimoniales, deberán unificar la personería. En su defecto, se aplicará el artículo 152 de la ley 19.550. — Undécima: En todas las cuestiones no previstas en el presente contrato se aplicará la ley 19.550 y el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, que se obligan a respetar conforme a derecho. — El autorizante deja constancia que los señores Daniel Teodoro Pombar y Nicanor Alberto Pombar se encuentran inscriptos en la Dirección General Impositiva bajo el número 12.301-11-6 y 54.523-006-2, respectivamente, con Cédula Fiscal en trámite, ambas con vencimiento el 21 de junio de 1977. — Leída y ratificada la firman de conformidad por ante mí, doy fe. — Daniel T. Pombar, N. A. Pombar. — Está mi sello. — Ante mí: A. M. Bracuto. — Concuerda, doy fe, con su escritura matriz autorizada al folio 2852 del Protocolo corriente en el Registro 245 de mi adscripción. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del C18113184 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — A. M. Bracuto, Escribano.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 14.500.— e. 21/3 Nº 17.354 v. 21/3/77

Perval

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 21/12/76, José Manuel González; Norma Isabel Papandrea; y María Dominga Staniscia, cedieron y transfirieron las 3.000 cuotas de capital que tenían en la sociedad «PERVAL» S.R.L. con domicilio legal en calle Caracas 70, Capital, a favor de Ramón Jenaro Vulcano; Elena Mirta Naumazev; Miguel Enrique Raúl Irigoyen; Jaime Mühlrad; Enrique Homero Juan Arratibel, y Norma Isabel Papandrea de González.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 900.— e. 21/3 Nº 25.526 v. 21/3/77

Artesanía Jommar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 23 de diciembre de 1974, el señor Miguel Antonio Albornoz, vendió, cedió y transfirió en favor de sus consocios Manuel Alberto Albornoz y Raúl Humberto Albornoz, ciento sesenta y siete, y ciento se sesenta y seis cuotas, respectivamente, del capital que tenía aportado en la sociedad ARTESANIA JOMMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio total de tres mil trescientos treinta y tres pesos, renunciando a la gerencia. — Asimismo, se hace saber que la sociedad decidió adecuar su contrato a las normas de la Ley 19.550, sobre las siguientes bases: 1. Socios: Manuel Alberto Albornoz, argentino, casado, industrial, de 50 años, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 3285, de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, C. I. 3.282.671 Pol. Fed.; y Raúl Humberto Albornoz, argentino, casado, industrial, de 41 años, domiciliado en Fitz Roy 5468, de Isidro Casanova Provincia de Buenos Aires, Libr. Enrol. 4.203.287. 2. Fecha del Instrumento de Adecuación: octubre 27 de 1976. 3. Razón Social: Artesananía Jommar, Sociedad de Responsabilidad Limitada 4. Domicilio de la Sociedad: Florida 1, 8º piso, of. 25, Capital. 5. Objeto Social: Carpintería en todas sus ramas y tapicería en todas sus formas. 6. Plazo de Duración: Noventa años a partir del 1º de enero de 1972. 7. Capital Social: Diez mil pesos dividido en un mil cuotas de diez pesos cada una. 8. Composición de los Organos de Administración: Gerencia a cargo de los dos socios. 9. Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad está a cargo de uno cualquiera de los gerentes 10. Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. S/testado noventa. Vale.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1976.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.000.— e. 21/3 Nº 25.530 v. 21/3/77

Coel Electromecánica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 21/7/76, atento el vencimiento de la sociedad COEL ELECTROMECANICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, producido el 18 de abril de 1976, los socios resolvieron formalizar un nuevo contrato en su carácter de continuadora de los negocios sociales de la sociedad vencida, rigiéndose en lo sucesivo por las siguientes cláusulas: I) Gerónimo José Ferreiro, argentino, casado, nacido el 3-1-1938, domiciliado en Corrales 2808, Capital, industrial, L. E. 4.279.646 y Oscar Manuel Ferreiro, argentino, casado, nacido el 12-2-1943 domiciliado en José Barros Pazos 2992, Capital, industrial, L. E. 4.409.297; II) 21-7-1976; III) Coel Electromecánica Sociedad de Responsabilidad Limitada; IV) San Pedrito 3254, Capital; V) La fabricación de tableros y controles eléctricos y de equipos electrónicos y máquinas en general; VI) 10 años a partir del 1º de enero de 1976; VII) $ 10.000; VIII) Ambos socios gerentes y el uso de firma social en forma indistinta; IX) 31 de diciembre. — E/líneas: de los negocios sociales. Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.000.— e. 21/3 Nº 25.535 v. 21/3/77

Cinematográfica Majestic

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 27 de enero de 1977, el señor Juan Pelisch que posee en la sociedad CINEMATOGRAFICA MAJESTIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 5.000 cuotas de $ 10 cada una, cede, vende y transfiere la totalidad de la siguiente manera: Alfredo Manuel Otero 1.000 cuotas; Antonio Guido Cafaro 1.000 cuotas y a los nuevos socios que ingresan señores Eduardo Cafaro, argentino, soltero, empresario, de 28 años, C. I. 5.610.745, domiciliado en Muñiz 585, 3º, Capital y Guillermo Alfredo Otero, argentino, casado, empresario de 26 años, C.I. 6.592.021, domiciliado en Rosario 541, 4º B, Capital Federal, 1.500 cuotas a cada uno, modificándose el uso de firma social que será ejercido en forma indistinta por todos los socios. — S/R.: marzo. Vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.600.— e. 21/3 Nº 25.536 v. 21/3/77

Incom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 4/2/1977 la sociedad INCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cambió la denominación social por Incobe Sociedad de Responsabilidad Limitada y su objeto social que en lo sucesivo será el siguiente: compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación o en su caso extracción de productos minerales y combustibles; productos inorgánicos y orgánicos de la industria química y farmacéutica, materias plásticas, resinas y cauchos; manufactura de cementos, amiantos y mica, productos cerámicos y de vidrio, metales comunes y sus manufacturas, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, máquinas, aparatos, equipos y elementos eléctricos, electrónicos y electromecánicos, vehículos para material de transporte, metales comunes y sus manufacturas, instrumental y aparatos de óptica, de medida y de precisión, instrumentos y aparatos médicos y quirúrgicos. — S/R.: marzo. Vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.800.— e. 21/3 Nº 25.537 v. 21/3/77

Yod

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) RAJMIL Klas, argentino, casado, comerciante, de 48 años, L. E. Nro. 4.232.789, y Graciela Olga Mercader, argentina, casada, comerciante, de 32 años, C. I. 5.081.775, ambos domiciliados en Medrano 852, P. B. «A», Capital Federal. — II) 4 de febrero de 1977. — III) YOD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Medrano 852, P. B. «A», Capital Federal. — V) Tiene por objeto las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de materiales, partes y aparatos electrónicos y mecánicos de relojería. — VI) 10 años a partir del 1º de febrero de 1977. — VII) $ 100.000. — VIII) La representación legal de la sociedad está a cargo del Sr. Raimil Klas. — IX) El uso de la firma social será ejercido en forma personal y exclusiva por el nombrado. — X) 31 de enero.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.800.— e. 21/3 Nº 25.538 v. 21/3/77

Tosato

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) JORGE LUIS ARGENTO, de 24 años, D.N.I. 10.306.374, domiciliado en Bogotá 2377, 5º, dto. 13, Capital Federal; Luis Rodolfo Chiesa, de 27 años, C.I. 6.002.768, domiciliado en Gorriti 3837, Capital Federal, y Adriana Beatriz Calvagno, de 23 años, D.N.I. 10.894.584, domiciliada en Alberti 361, Capital Federal, todos argentinos, solteros y empleados. — II) 9-2-1977. — III) TOSATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Bogotá 2377, 5º, of. 13, Capital Federal. — V) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución de productos alimenticios, de vestimenta, artículos de librería y papelería, de ferretería, electricidad, bazar y menajes, mercería y accesorios para ropas, sanitarios y sus accesorios, artículos de embalajes y envoltura, de tapicería, del hogar, limpieza, cosméticos y perfumería, repuestos y accesorios para automotores, ropa de cama y mantelería, máquinas y muebles para oficinas, pinturas, artículos de goma, materiales para la construcción, cotillón y juguetería. — VI) 5 años a partir del 1º de marzo de 1977. — VII) $ 30.000. — VIII) Todos los socios con uso de firma en forma indistinta. — IX) 31 de marzo.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
S/R.: marzo. Vale.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.100.— e. 21/3 Nº 25.539 v. 21/3/77

Dimaco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 26/8/1976, la sociedad Dimaco Sociedad de Responsabilidad Limitada prorrogó el plazo de duración de la sociedad por 10 años más a partir de su vencimiento, 1º de setiembre de 1976, y adecuó el contrato a las disposiciones de la ley 19.550 y a las siguientes cláusulas: III) DIMACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Franklin 648, Capital Federal. — V) Compra, venta, importación, exportación, distribución y procesamiento de caucho en todas sus formas. — VI) Hasta el 1º de setiembre de 1986. — VII) $ 10.020. — VIII) Todos son gerentes, uso de firma en forma indistinta. — IX) 31 de diciembre.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.600.— e. 21/3 Nº 25.540 v. 21/3/77

José Pedro Varela 3983

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CARLOS ALFREDO COLACI, argentino, casado, comerciante, de 36 años, D.N.I. 4.576.971, domiciliado en Chivilcoy 3375, Capital Federal; Arturo Colaci, argentino, casado, comerciante, de 32 años, C.I. 5.870.678, domiciliado en Chivilcoy 3375, Capital Federal, y Fernando Galati, italiano, casado, arquitecto, de 29 años, C.I. 5.693.794, domiciliado en Martín Fierro 1053, Villa Bosch, Prov. de Buenos Aires. — II) 3/2/1977. — III) JOSE PEDRO VARELA 3983 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Chivilcoy 3375, Capital Federal. — V) Las construcciones de edificios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en inmuebles propios o de terceros y la compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción y la venta en propiedad horizontal de los edificios construidos. — VI) 10 años a partir del 1º de diciembre de 1976. — VII) $ 30.000. — VII) Todos los socios quedan nombrados gerentes y el uso de firma social es ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos. — IX) 30 de Noviembre.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Marzo, vale. Febrero, no vale.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.000.— e. 21/3 Nº 25.542 v. 21/3/77

Piterma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 14.10.1976, el señor Oscar Manuel Osorio, que posee en la sociedad PITERMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA $ 117.000 lo cedió, vendió y transfirió con efecto retroactivo al 1º de abril de 1976 al socio René Víctor Hugo Maritano y se resolvió el ingreso de los señores: Ernesto Martín Ballesteros, argentino, casado, industrial, de 26 años, L. E. 8.298.268, domiciliado en Tupac Amaru 970, Capital Federal, quien aporta $ 5.000; Francisco Bologna, argentino, casado, industrial, de 50 años, libreta de enrolamiento 4.772.175, domiciliado en Av. Gral. San Martín 132, Lenús Oeste, Prov. de Buenos Aires, quien aporta pesos 11.000; Carlos Alberto Correche, argentino, casado, industrial, de 26 años, L. E. 8.077.887, domiciliado en Constitución 3029, Victoria, Prov. de Buenos Aires, quien aporta $ 3.000; Adrián Medawar, argentino, casado, industrial, de 32 años, L. E. 4.421.933, domiciliado en Belgrano 1954, 8º F, Capital Federal, quien aporta $ 3.000; Francisco Pérez Viana, español, casado, industrial, de 57 años, C. I. 5.899.117, domiciliado en Balbastro 1794, Capital Federal, quien aporta pesos 4.000; Heraldo Luis Pugliese, argentino, casado, industrial, de 46 años, libreta de enrolamiento 4.342.345, domiciliado en Av. Gral. San Martín 1321, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, quien aporta pesos 10.000; Agustín Riopa, argentino, soltero, industrial, de 27 años, libreta de enrolamiento 7.823.154, domiciliado en Atahualpa 1510, Capital Federal, quien aporta $ 2.000; Aníbal Rubén Rivero, argentino, casado, industrial, de 28 años, L. E. 8.270.484, domiciliado en José Bianco 1946, Haedo, Prov. de Buenos Aires, quien aporta $ 4.000, y Héctor Jesús Villarroel, argentino, casado, industrial, de 38 años, L. E. 4.276.156, domiciliado en Gualeguaychú 1188, Capital Federal, quien aporta $ 8.000, resolviéndose el aumento de capital de $ 350.000 a $ 550.000 y se modificó la gerencia, quedando nombrados todos los socios y el uso de firma social, que estará a cargo de René Víctor Hugo Maritano o dos cualesquiera en forma conjunta. E/líneas: quedando nombrados todos los socios. Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.200.— e. 21/3 Nº 25.546 v. 27/3/77

Ultra-Fren

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) HUGO Jorge Rolón, argentino, casado, comerciante, de 43 años, L. E. Nº 4.088.739, domiciliado en Caxaraville 4896, Capital Federal; Arne Eilskov Glaser, dinamarqués, casado, comerciante, C. I. número 6.379.777, domiciliado en Malabia 259, 5º, Capital Federal. II) 7 de febrero de 1977. III) ULTRA-FREN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. IV) Pedro Goyena 320, Capital Federal. V) Tiene por objeto las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de compresores y depresores, sus repuestos y accesorios. VI) 20 años a partir del 1º de febrero de 1977. VII) $ 3.000.000. VIII) La gerencia está a cargo de los Sres. Hugo Jorge Rolón y Arne Eilskov Glaser. IX) El uso de la firma social será ejercido en forma indistinta. X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.900.— e. 21/3 Nº 25.547 v. 21/3/77